BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 15 de Octubre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7407

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Municipales complementarias

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918.

Vista la nota que antecede del Señor Presidente de la Junta Electoral Municipal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Convócase para el Domingo 20 del corriente, con los mismos fines del Decreto de fecha 20 de Agosto último, a los electores inscriptos en la:
Sección 1ª. Circuito C. Mesa Nº 5.
Sección 9ª Circuito 75. Mesa Nº 4.
Sección 19ª Circuito 179, Mesa Nº 3.
Sección 19ª Circuito 183, Mesa Nº 2.
Sección 19ª Circuito 185, Mesa Nº 8.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombramiento de Jefe del Destacamento

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe del Guardia de Cárcel del Territorio de Tierra del Fuego,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Destacamento de Guardia de Cárcel del Territorio de Tierra del Fuego, a don Delfín Ponce de León.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobando una licitación

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918.

Visto este expediente en el que se da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene, el 4 de Junio ppdo., para la provisión de terneros en pie destinados al instituto de vacuna para la producción de cow-pox durante el corriente año; y, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta de don Benito González Fornos quien se compromete, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, a proveer los terneros en pie al Instituto de Vacuna del Departamento Nacional de Higiene, para la producción de cow-pox durante el corriente año, por el precio de sesenta y cinco pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos que se designan para ese objeto en la Ley de Presupuesto vigente (Anexo B, Inciso 5, Item 23).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón en la Oficina de Contabilidad y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — P. TORELLO.

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Modificación del artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 10.361.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Exp. 3370-H-1918. — 967-V. —Visto que el artículo 61 del Decreto de 30 de Julio de 1918, reglamentario de la Ley 10361, de papel sellado, dispone que todas las oficinas públicas de la administración en general deben remitir al Ministerio de Hacienda todos los expedientes paralizados por falta de reposición de sellos, a fin de que confeccione listas de los mismos para ser publicadas durante diez días en el Boletín Oficial, y

Considerando:

1º Que la concentración de todos los expedientes de la Administración pública detenidos por falta de reposición de sellos en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda, con el fin de que ella gestione su cobro, importa un recargo de tareas que redundará en perjuicio de otras funciones de mas importancia, pues, el personal de esa dependencia se compone de sólo cuatro empleados, para atender el movimiento de las Administraciones Generales de Impuestos Internos, Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Oficinas Químicas Nacionales, Casa de Moneda y varios.

2º Que es asimismo de tenerse en cuenta que la publicación de las listas de referencia es un recurso de muy dudosa eficacia en los casos de falta de reposición, en la gran mayoría de los cuales han fracasado las gestiones directas contra los deudores.

3º Que aparte de todo lo ya expresado, hay que tener presente asimismo que la publicación de las precitadas listas en el Boletín Oficial, durante diez días cada una, resultará una gestión sumamente cara por la cantidad de material y el trabajo que demandará su inserción.

4º Que, por último, hay que tener en cuenta también que la Secretaría de Estado del Departamento de Hacienda, además de no contar con personal para las funciones que le atribuye la disposición reglamentaria citada, no es caja recaudadora del Estado, y que la vigilancia y cumplimiento de la ley de sellos ha sido expresamente encargada a la repartición del ramo por el artículo 72 de la misma; esto, aparte de que es lo justo y pertinente que cada repartición gestione la reposición de los sellos de los expedientes iniciados ante ella y que haga cuanto esté al alcance de sus recursos para conseguirlo.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 10.361, en la siguiente forma:

«Toda persona o parte interesada que tuviese asuntos pendientes por falta de reposición de sellos, no podrá iniciar o tramitar otros, sino después de haber hecho la correspondiente reposición».

«Las oficinas y reparticiones de toda la administración pública, gestionarán por los medios a su alcance, la reposición de los sellos en todos los asuntos iniciados ante las mismas, y en caso de que las gestiones dieran resultado negativo, remitirán los expedientes al Ministerio de Hacienda, con las constancias administrativas en debida forma de la exigencia de pago efectuada, a fin de que este Departamento los remita a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a los fines determinados por el Art. 72 de la Ley 10.361 y el Art. 60 de su decreto reglamentario».

«Si las gestiones que practique la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el cobro de los impuestos devengados y multas aplicadas no diera resultado, elevará los expedientes al Ministerio de Hacienda a los fines establecidos por el artículo 55 de la precitada ley».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y, fecho, dése al archivo.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Bottino Luis. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

449.—Visto que el Escribiente de Valores de la Administración General de Impuestos Internos, D. Luis Bottino, solicita sean rectificados los nombramientos recaídos a su favor con el nombre de Luis Bottino, por ser aquél su verdadero nombre, según lo comprueba con la libreta de enrolamiento que se adjunta; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10606, sobre navegación y comercio de cabotaje

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º La navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la república, quedan reservados para buques de bandera nacional.

Art. 2º Los buques de bandera extranjera podrán entrar a uno o varios de los puertos nacionales para dejar la carga que traigan del exterior y recibir la de exportación, con arreglo a las leyes que sancione el Honorable Congreso y a los decretos que la reglamenten.

Art. 3º Para ser considerados nacionales, los buques a que se refiere el Artículo primero deberán satisfacer las siguientes condiciones:

a) Usar el pabellón nacional.
b) Ser mandados por capitanes o patrones nacionales o nacionalizados.
c) Tener en su tripu'a ión no menos de la cuarta parte de argentinos cuando su porte sea de doscientas o más toneladas, y el número que determine el P. E. cuando su tonelaje sea inferior a esta cifra.

Cuando el número de los tripulantes no sea divisible por cuatro, se aumentarán mentalmente las unidades necesarias para llegar a ello, y sobre la cifra obtenida se calculará el cuarto.

Art. 4º La autoridad competente abrirá un registro de marineros argentinos, en disponibilidad, siendo obligatorio para los propietarios de buques de la matrícula utilizar ese personal a bordo, hasta llenar la cantidad mínima exigida por la presente ley. La disposición contenida en el Inciso C. del Artículo anterior, sólo será aplicable cuando existan marineros argentinos inscriptos pudiendo, en caso contrario, ser substituídos con los de otras nacionalidades; pero en este caso, se dejará en él rol la debida constancia.

Art. 5º Los buques extranjeros sorprendidos en el ejercicio del cabotaje serán pasibles de una multa de cuatro a doce pesos m/n. por tonelada de registro, correspondiendo la mitad al denunciante. No se considerarán de cabotaje las operaciones de retorno o permanencia.

Art. 6º Los veleros de cabotaje no podrán transportar simultáneamente carga de removido y tránsito, so pena de comiso de la carga de tránsito que tuvieran a bordo. Esta disposición no comprende a las chatas llevadas a remolque por buques a propulsión mecánica, las que se considerarán bodegas de los mismos, quedando los capitanes y agentes de estos responsables de las diferencias que se constaten, con arreglo a las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana, ni comprende a los veleros que se encuentren en las condiciones que determina el Art. 15.

Art. 7º Queda autorizado el P. E. para acordar, sobre las bases de una estricta reciprocidad e igualdad en las disposiciones de carácter legal o reglamentario, las facilidades aduaneras y portuarias, otorgadas en la presente ley, para la entrada, la salida, carga y descarga de las embarcaciones de la matrícula nacional a la de los países vecinos que, sin ser subvencionadas por el Estado, se ocupen exclusivamente de la navegación de cabotaje entre puertos de las costas argentinas y las de dichos países. Esas franquicias no comprenden la liberación ni rebaja de los derechos e impuestos establecidos con carácter general por las leyes de la Nación.

Art. 8º Quedan exenta de toda formalidad aduanera las maderas de producción nacional que se transporten en hangadas, bastando para el efecto un simple pasavante en papel común, expedido a requisición de los interesados por el destacamento del resguardo más próximo al sitio en que se formen las hangadas. Dicho pasavante servirá de suficiente manifiesto de entrada y permiso de descarga en el puerto de destino.

Art. 9º Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder primas que serán anualmente fijadas en el presupuesto, a los establecimientos de construcción naval y a las compañías argentinas de navegación que organicen servicios regulares y rápidos de transportes para ultramar o para las costas marítimas de la Nación.

Art. 10. Sólo podrán gozar del beneficio de la prima los buques de bandera nacional matriculados, cuyos dueños estén radicados en el territorio de la república, y en caso de pertenecer a sociedades anónimas formadas en el extranjero, cuando su administración principal, su fondo de reserva y su domicilio legal estén constituídos en el país, de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, o que a la fecha de la presente ley, tengan en el país un arraigo no menor de cinco años y un directorio local responsable. Además de las primas para las construcciones navales que resolviere fijar el Estado, se devolverá a los armadores que construyan buques en el país los derechos pagados por todos los materiales introducidos para la construcción y equipo de los mismos, siempre que el país no los produzca en cantidad y calidad suficientes.

Art. 11. Queda suprimido el libro de sobordo en los buques de menos de 400 toneladas de registro que hagan el comercio de cabotaje, debiendo existir, a bordo a disposición de las autoridades competentes los siguientes documentos:

1º Certificado de arqueo.
2º Certificado de navegabilidad.
3º Certificado de máquinas y calderas.
4º Patentes de navegación.
5º Patentes de privilegio aduanero o postal si las tuviere acordadas.
6º Los documentos de su carga.

Art. 12. El Poder Ejecutivo tomará las disposiciones necesarias para armonizar los servicios de pasajeros y cargas entre empresas ferrocarrileras y de cabotaje, pudiendo intervenir en las tarifas diferenciales que establezcan los ferrocarriles, en competencia con la navegación.

Art. 13. Los buques de cabotaje nacional no pagarán derechos de entradas, faros, balizas y sanidad, ni de visación consular, cuando su procedencia sea de puertos nacionales o de países limítrofes.

Art. 14. Los buques de matrícula nacional que practiquen la navegación y comercio de cabotaje con mercaderías nacionales o nacionalizadas formalizarán su entrada, permiso de descarga, de embarque y despachos de salida, ante el destacamento del resguardo en cuya jurisdicción se encuentren, quedando por consiguiente derogadas todas las disposiciones que a tal objeto establecen las Ordenanzas de Aduana y de marina. Todas estas tramitaciones se efectuarán en papel simple.

Art. 15. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para simplificar los requisitos y formalidades aduaneras a que están sujetos los barcos de cabotaje cuando conduzcan cargas no nacionalizadas, siempre que lo efectúen en bodegas selladas o genéricamente detalladas esas cargas en libros aduaneros rubricados, o admitan a bordo empleados fiscales que intervengan en las operaciones, o fijen rótulos o marchamos distintivos en los bultos que transporten o establezcan otras garantías a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 16. Los buques nacionales de hasta 120 toneladas de registro quedan exonerados de los derechos de anclaje y permanencia.

Art. 17. Los agentes o armadores de buques de cabotaje con firma registrada ante la Aduana podrán abonar los derechos de puerto hasta las 24 horas subsiguientes a la fecha de zarpado de sus embarcaciones, no pudiendo por infracciones reglamentarias ser detenida la salida de ningún buque sino por orden especial para cada caso del Ministerio de Hacienda.

Art. 18. Los vapores nacionales de cabotaje con privilegio postal sean o no rápidos, quedarán exonerados de los derechos de permanencia, anclaje y muelle en los puertos del Estado.

Art. 19. El estipendio extraordinario del Art. 49 de la Ley de Aduana, no será abonado en los puertos con servicio permanente debiendo las operaciones que se realicen ser atendidas por el empleado de servicio. Cuando operen dos o más buques simultáneamente abonarán tantos estipendios como empleados necesite cada uno para atender la descarga y carga. Dicho estipendio no podrá ser menor de cinco pesos ni mayor de pesos diez moneda nacional.

Art. 20. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior no se considerará operación de carga el embarque o desembarque de leña, fruta fresca, aves, huevos, pescado fresco, verduras ni encomiendas cualquiera sea su cantidad.

Art. 21. Los buques de cabotaje tendrán señalado en los puertos un sitio especial de atraque, al que no podrán ser girados buques de otra categoría mientras aquéllos realicen operaciones, salvo caso de fuerza mayor.

Art. 22. La inspección de las máquinas y calderas de los buques de cabotaje será anual y deberá ser practicada de oficio, cobrándose la retribución correspondiente. Quedan exceptuados de la retribución correspondiente a la inspección los motores a explosión hasta 50 caballos indicado.

Art. 23. Quedan exentos de presentar lista de pasajeros y de revisación de equipajes los buques de cabotaje nacional que se dediquen exclusivamente al tráfico de cargas.

Art. 24. Los arqueos se practicarán de acuerdo con las reglas establecidas por el Poder Ejecutivo.

Art. 25. Mientras no se proceda al rearqueo en la forma expresada en el artículo anterior, regirá para los buques construídos en el extranjero y que se hayan incorporado a la matrícula nacional el que conste en el Lloyd's Register.

Art. 26. El Poder Ejecutivo expedirá certificados de idoneidad a los patrones de buques de cabotaje que hayan acreditado con certificados de los armadores un ejercicio mínimo de cinco años en la profesión en los ríos de la Plata, Paraná, Uruguay y Paraguay. Dichos certificados habilitarán para pilotear buques de menos de 50 toneladas de desplazamiento, entendiéndose que naveguen en la jurisdicción para la cual ha sido otorgado el certificado.

Art. 27. Los buques de la matrícula nacional en desarme, previa declaración de los armadores a las autoridades marítimas pagarán una tercera parte de los derechos de puertos que les corresponda. Si los buques permanecieran en reparaciones en astilleros particulares no pagarán derecho alguno por su permanencia.

Art. 28 Quedan sometidas exclusivamente a la jurisdicción del Ministerio de Agricultura todas las cuestiones de orden administrativo concernientes a la navegación mercante y de cabotaje en sus relaciones con el poder público, así como el régimen del comercio marítimo y fluvial y a la del Ministerio de Hacienda, todas aquellas que se relacionan con los intereses fiscales que se hallan bajo su dominio. Ambos Departamentos se pondrán de acuerdo, siempre que fuere necesario modificar las reglamentaciones existentes o crear otras nuevas.

Art. 29. El Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley cuidará de exigir el mínimum posible de formalidades y cargas y no establecer exigencias que pongan a los buques de la matrícula nacional en inferiores condiciones que los extranjeros. Se hará una revisión de los reglamentos y ordenanzas que rigen la navegación a fin de simplificarlos y ponerlos en concordancia con los términos y propósitos de la presente ley.

Art. 30. Derógase la Ley Nº 7049 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 31. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Por los fundamentos del Mensaje que se envía en la fecha al Honorable Congreso,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promúlgase y téngase por Ley de la Nación la Ley de Comercio de Cabotaje del 29 de Septiembre de 1918.

Art. 2º Vétase las disposiciones contenidas en el Art. 28 de la misma ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. H. adjuntando el decreto dictado en la fecha, por el que el P. E. ha promulgado la Ley de Comercio de Cabotaje, observándola en su artículo 28.

Este artículo distribuye exclusivamente entre los Ministerios de Agricultura y de Hacienda la participación que les corresponde tomar a cada uno. Al primero, todas las cuestiones de orden administrativo concernientes a la navegación mercante y de cabotaje en sus relaciones con el poder público, así como el régimen del comercio marítimo y fluvial; al Ministerio de Hacienda todas aquellas que se relacionan con los intereses fiscales bajo su dominio.

El artículo citado absorve por completo, todas las funciones que hoy desempeña la Prefectura General de Puertos y sus dependencias y el P. E. considera que de llevar esto a la práctica se originaría una seria perturbación administrativa con perjuicio evidente de los mismos intereses que se pretende tutelar. En efecto, ello significaría no sólo crear nuevas oficinas con los gastos consiguientes, sino también entregar funciones que exijen capacidad técnica y alguna de ellas hasta carácter militar a una dirección que deberá forzosamente depender de la Marina para poderse desenvolver.

En la actualidad el Ministerio de Marina por medio de la Prefectura General de Puertos tiene anexado y a su cargo los Resguardos del Litoral que ejerce en común con los servicios de Policía Fluvial, marítima y aduanera, con verdadera eficacia para el comercio y la renta fiscal.

El P. E. entiende, por estas razones que sería más conveniente mantener las cosas en su estado actual, es decir, que las funciones de la ley en cuestión queden a cargo de los Ministerios de Marina y de Hacienda en cuanto a cada uno corresponde.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

H. IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de la condena impuesta a los siguientes penados: Francisco Saruccini, Antonio Francis o Sodú, Blas Sánchez Ballesta, Mariano Fiorito, Federico Pérez, Alejandro Castelli, Policarpo Sosa, Roberto Gubert, José María Hidalgo, Florinda González, Carlos Serenelli, María Mauchel de Verges, Salvador Joviero, Erwin Opperlander, Alberto Delzar, Pedro R. Carabba, Salvador López, Juan María Cerda, Jaime Bolfo, Alejandro Brunet, Miguel Parisi, Vicente Grosso, Juan Bernardo Schiaffino, José Maroto Garnica, José Mosnoso, José Fernández, Ramón Airas, Axel Bauernsschmidt, Valentín Otero, Juan Antinao, Manuel Suárez Gordillo, Francisco Suárez Gordillo, Francisco Mallitano, José Fernández Pérez, Asunción López, Victorio Navarro Fontoni, Luis Navarro Fontoni, Juan de Martini, Juan Robino, Jesús Pereyra Rivadavia, Alfredo Regantini, Victorio Ortega, Genaro Lagos, Leandro Salomón Herrera, Isidoro Iglesias, Máximo Palacios, José Rizzutto, Mariano Enrique Menini, José Ultar Puglia, Rosario Palloni, Juan Luzardi, Carlos Rodolfo López, Pedro Reyes y Cornelio Díaz.

Art. 2º Redúcese en cuatro años la condena impuesta a los siguientes penados: Juan Ramírez Pérez, Guillermo Gómez, Víctor Oñate, Luis Risso, José Saldiva y Clemente Benítez.

Art. 3º Redúcese en tres años la condena impuesta a los siguientes penados: Alejandro Tavecchia: Higinio Porfiri, Manuel Melidoni, Dionisio Frega, Alfredo Péclard y Balbino Soto.

Art. 4º Redúcese en dos años la condena impuesta a los siguientes penados: Ernesto Porro, Manuel Paillalef, Antonio Femenia, José Gómez, Luis Pracilio, Sixto Oharriz, Ricardo Casarino, Ricardo Palopoli, Francisco Castro, Eloy Bolagno, Antonio Raúl Gianebra, Juan Antonio Proietto, Rafael Angel Proietto, Juan Chicolela, Manuel Couso, Manuel Vázquez Vivero, Juan Camino, Pascual Farrio, José Mastandrea, Antonio Pisera, Genaro Gilbert, Emilio Vázquez Conde, Anunciato Coriliano, Lidia Gómez, Rafael Vidaurre, Gabriel González, Gaspar Deliberto, Guillermo Brown, José Selva (hijo) y Teófilo Gutiérrez.

Art. 5º Redúcese en un año la condena impuesta a los penados siguientes: José Ali, Victorio Bó, Héctor Camba, Miguel López Costa, Saverio Ferraro, Freiián Miranda, Miguel Miran-

...a, José Cañaña, Mayor Viejo, Eudoro Corro, José Ramos, Bernabé Orta, Segundo Vallarini, Juan José Navarro, Carlos Pedro Zunino, Simón Adler, Serafín Arcidiacono, Mariano José Mauriño, Rodolfo Bendinelli, Juan Guidi, Ramón Fuentes, Saverio Mariniello, Raymundo Gómez, Cayetano Di Diego, Sandalio Cueto y Abraham Portuguez.

Art. 6º Conmútase la pena de penitenciaría por tiempo indeterminado a que fué condenado José Ayala, por la de quince (15) años de penitenciaría.

Art. 7º Conmútase por destierro la condena impuesta a los penados Fernando Sotomayor, Ramón Abades y Edmundo Diego Trimble.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
R. Gomez

Indultos

Buenos Aires, Octubre 13 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de la condena impuesta a los siguientes penados: Francisco Larrocca, Luis Victoriano Longibene, Severo Barberis, Adolfo Marchesini, Silvio A. Ravioli, Alvaro López Varela, Carmelo Lafalce, Sundel Cusnir y Juan D'Angelo.

Art. 2º Redúcese en un año la condena impuesta al penado Reynaldo Groupeire Lagos.

Art. 3º Conmútase por destierro la condena impuesta al penado Francisco Dubourg.

Art. 4º Habiendo sido indultado de la pena corporal Miguel Parisi, desígnase el Territorio del Chubut para que cumpla la deportación impuesta, encomendándose a la Gobernación del Territorio la vigilancia y demás requisitos legales y autorizándole para designar el lugar o pueblo que sea más conveniente para la residencia del deportado.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
R. Gomez

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Facultad de Ciencias Médicas. — Nombramiento de Catedrático

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y aprobada por el Consejo Superior en sesión de 17 de Septiembre ppdo., para proveer la cátedra de Clínica Obstétrica, vacante por jubilación del profesor titular Dr. Samuel Molina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Clínica Obstétrica en la citada Facultad, al Doctor Arturo R. Enriquez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
R. Gomez

Universidad de Córdoba. — Modificación de sus Estatutos

Córdoba, 5 de Octubre de 1918.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conveniencia de efectuar nuevas reformas en algunas de las disposiciones de los Estatutos de la Universidad,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en uso de las facultades conferidas por el P. E.

RESUELVE:

Art. 1º Modificar los Estatutos en la siguiente forma:

A) El Art. 12 quedará así: «El Consejo Superior se compone del Rector, de los Decanos de las Facultades y de dos Delegados que cada una de éstas nombren, fuera de su seno.

«Los Delegados al Consejo Superior serán nombrados por los Consejos Directivos, a propuesta de la Asamblea creada por el Artículo 38».

B) Los incisos 13, 14 y 15 del Art. 14 se sustituyen de la siguiente manera:

Inciso 13: Dictar el plan de contabilidad general.

Inciso 14: Examinar las cuentas que deberá rendir el Rectorado, de la Administración e inversión de los fondos que fueren asignados por la ley de Presupuesto a la Universidad.

Inciso 15: «Dar cuenta anualmente al Congreso Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación del ingreso de los fondos propios de la Universidad, acompañando los comprobantes de inversión de los mismos, con arreglo a lo prescripto en el Inciso 12 de este Artículo».

C) En el Art. 20 se modifican los incisos 6º y 16 de la siguiente manera:

Inciso 6º: «Vigilar la contabilidad de la Institución y tener a su orden conjunta con el Tesorero, en el Banco de la Nación Argentina, el «Fondo Universitario» y las cantidades recibidas por asignación e ingresos propios.

Inciso 16: «Disponer la recepción de los derechos universitarios de conformidad a lo que establezcan las ordenanzas del Consejo».

D) El Art. 31 se reemplaza en esta forma: «El gobierno de cada Facultad estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto de siete miembros, incluso el Decano, en cuyo número entrará a lo menos una tercera parte de los profesores que dirigen aula en la misma Facultad. Los Consejeros durarán tres años en sus funciones y se renovarán por terceras partes cada año, pudiendo ser nuevamente electos con intervalos de un período.

«Cuando una Facultad se divida en dos o más Escuelas, el Consejo fijará la proporción en que éstas estarán representadas, debiendo formar parte, por lo menos, un profesor por cada una de ellas».

E) El Inciso 1º, del Art. 38 quedará en estos términos:

«Los Consejos Directivos nombrarán sus miembros a propuesta de una asamblea compuesta de todos los profesores titulares, igual número de profesores suplentes e igual número de estudiantes.

«a) Cuando el número de profesores suplentes sea igual o menos al de titulares, todos ellos formarán parte de la Asamblea.

«b) Cuando el número de profesores suplentes sea superior al de titulares, los Consejos Directivos antes de cada Asamblea, y con anticipación no mayor de treinta días a su convocatoria, procederán a integrar por orden de antigüedad y en forma que, por turno, todos los profesores resulten electores, la lista de aquéllos que corresponda convocar.

«c) La lista de estudiantes será formada por alumnos que hayan cursado tres años de estudios de las carreras que comprendan cuatro o más años y de los dos últimos cursos de las que comprendan menos de cuatro años. El número de representantes que corresponda a cada uno de los cursos será fijado por el cuerpo de estudiantes por sí o por su órgano legítimo, en proporción al número de alumnos inscriptos en las diversas escuelas que forman las respectivas Facultades.

«La Asamblea será presidida por el Decano quien la convocará con ocho días de anticipación, debiendo procederse conforme a lo prescripto para el funcionamiento de la Asamblea Universitaria.

«Pasada media hora de la que se hubiere fijado para la reunión de la Asamblea, ésta se celebrará cualquiera que sea el número de los presentes.

«Todas las elecciones que deban realizarse de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos se practicarán en votación pública».

F) Los incisos 6 y 24 del mismo artículo quedarán así:

Incisso 6º: «Autorizar cursos libres.

Inciso 24: «Disponer de los fondos que le fueran asignados para sus gastos, debiéndose efectuar los pagos, por intermedio de la Tesorería de la Universidad.

G) La segunda parte del Art. 41 se redactará así:

«La elección se hará por la Asamblea, creada, por, el, inciso 1º del artículo 38 por mayoría absoluta de votos y en sesión especial convocada con ocho días de anticipación».

«H) El Inciso 4º del artículo 76 se redactará del siguiente modo:

«Formar anualmente con intervención del Contador, el inventario de los bienes y existencias de la Universidad».

I) Después del Art. 78 se agregará el Capítulo siguiente:

Del Tesorero

«Art. — Para ser tesorero se requiere ser de reconocida buena conducta y prestar una fianza de veinte mil pesos.

«Art. — Son obligaciones del Tesorero:

«Inciso 1º) Percibir las sumas que le sean asignadas a la Universidad y la recaudación de ingresos propios de la misma.

«Inciso 2º) Depositar los fondos de la Universidad en el Banco de la Nación Argentina.

«Inciso 3º) Rendir cuenta diariamente a la Contaduría de los ingresos y pagos efectuados.

«Inciso 4º) Elevar mensualmente al Consejo Superior, el estado de la Tesorería».

J) Se suprimen los artículos 71 y 82.

K) El Art. 81 se reemplaza en esta forma:

«Podrán dictar cursos libres, conferencias o lecciones sobre cualquiera de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de cada Facultad: 1º los profesores suplentes; 2º diplomados universitarios, nacionales o extranjeros, o personas de competencia esspecial reconocida.

«Los cursos a cargo de los profesores a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser dictados en los locales y con los elementos de que ellos mismos dispongan, o bien en los locales y con los elementos que las respectivas Facultades puedan proporcionarles.

«La asistencia a clases no es obligatoria. Los estudiantes tendrán derecho a seguir los cursos libres en lugar de los regulares, debiendo los Consejos correspondientes reglamentar la forma de controlar los trabajos prácticos efectuados.

«El Consejo Superior fijará anualmente en el Presupuesto de la Universidad una partida destinada a fomentar los cursos libres de los profesores suplentes y los trabajos de investigación científica de las Facultades».

L) En el Capítulo XII se agregará como artículo nuevo el siguiente:

Art. 86 (bis). — Los estudiantes podrán rendir examen de cualquier número de materias o iniciar cursos en las épocas reglamentarias de Noviembre y Marzo».

M) El artículo 92 se redactará así:

«Los fondos de la Universidad están formados por las sumas asignadas por el Presupuesto o Leyes especiales y los ingresos propios.

«Son ingresos propios de la Universidad:

«Inciso 1º) El producido de los derechos de matrículas, trabajos prácticos, certificados, exámenes oficiales, libres y de revalidación e importe de las donaciones.

«Inciso 2º) Los réditos de los bienes raíces y títulos de renta que la Universidad posea o adquiera en lo sucesivo».

N) En el artículo 95 se sustituye: fondo universitario por «Fondo Universitario».

O) El artículo 97 se redactará así:

«Las rentas designadas en el inciso 2º del Art. 92 corresponderán al «Fondo Universitario» o a las Facultades y anexos según que los bienes raíces y títulos que las produzcan, pertenezcan a la Universidad en general o las Facultades y anexos en particular».

P) Se suprime el Art. 99 y, con el mismo número, va el siguiente:

«Los miembros de las comisiones directivas de los centros de estudiantes podrán concurrir a las comisiones de las Facultades y del Consejo Superior, a fin de proporcionar los datos que consideren útiles en los asuntos promovidos por los mismos centros».

Q) Se suprime el Art. 102, y con el mismo número se incluye el que dice así:

«El Consejo Superior refundirá en la Contaduría General de la Universidad la contabilidad existente en cada una de las instituciones dependientes de la misma».

R) Agrégase como artículo transitorio:

Art. . — Una vez instalados, los Consejos designarán por sorteo quienes deben salir en el primero y segundo años».

Art. 2º Elévese al P. E. Nacional, solicitando su aprobación e insértese en el Registro respectivo. — J. S. Salinas. — R. M. Salvat. — H. Capurro. — J. Gordea.

Córdoba, 5 de Octubre de 1918.

A S. E. el Señor Ministro Interino de Justicia e Instrucción Pública, doctor Ramón Gómez.

Me dirijo al Señor Ministro acompañándole, a los efectos de la aprobación por el P. E. Nacional, la resolución dictada por esta Intervención modificando los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Saludo al Señor Ministro con las seguridades de mi mayor consideración. — J. S. Salinas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Vista la precedente comunicación del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Interventor de la Universidad Nacional de Córdoba,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas proyectadas en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la mencionada Universidad para que proceda a la impresión de los Estatutos con las modificaciones de referencia y vuelva para su archivo.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales. — Autorización para adquirir cien crisoles.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

Vista la nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para adquirir cien crisoles Morgan con capacidad para 300 kilos de acero cada uno, al precio de pesos moneda nacional 55 cada uno—f. o. b. en Londres.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra la suma de ($ 5.500 m/n.) cinco mil quinientos pesos moneda nacional, que importa esta adquisición, con imputación a la cuenta especial «Reposición Elementos de Guerra». Acuerdo 20 de Noviembre de 1916.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Estado Mayor.—Nombramiento de Subjefe

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Vista la propuesta que antecede, expediente reservado S-1202 del Estado Mayor del Ejército y de acuerdo a lo prescripto en el número 40 del Reglamento de Reorganización del Estado Mayor del Ejército,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subjefe del Estado Mayor del Ejército, al señor Coronel de Infantería don Jorge Señorans, actual Jefe de la 1ª División del mismo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Insistiendo sobre el cumplimiento de un Decreto referente a la inversión del producido de los residuos y recortes metálicos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1918.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación

al Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de Agosto ppdo., por el que se autoriza a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para invertir el importe del producido de la venta de residuos y recortes metálicos autorizada por Acuerdo de 10 de Mayo de 1917 en los gastos a que el mismo se refiere, así como en la compra de langosta voladora como medio de contribuir a su extinción; atentos los considerandos del citado Decreto y no obstante la observación formulada,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de Agosto ppdo., a que se hace referencia en el preámbulo del presente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — R. GÓMEZ.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Disponiendo la entrega de una suma para el pago de haberes, viáticos, movilidad y gastos extraordinarios del personal.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1918.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y

Considerando:

Que según se desprende de lo actuado se pone de manifiesto la necesidad urgente de arbitrar recursos para pagar los haberes y viático y movilidad adeudados desde Junio del corriente año al personal extraordinario ocupado en los servicios de extinción de plagas de la agricultura;

Que los servicios de la Defensa Agrícola reclaman la movilización constante de un personal que no puede trasladarse en las condiciones actuales a causa de la falta de recursos, allí donde las necesidades de los agricultores frente a la invasión de la langosta y otras plagas reclaman su presencia;

Que dadas las dificultades que el atraso en el pago de estos haberes trae agregadas, es de urgencia poner al día a ese personal, tanto más cuanto que las invasiones de la langosta se han iniciado ya en la zona agrícola y en consecuencia es más exigida que nunca la movilización del mismo;

Que se adeuda la cantidad de pesos 1.200.000 moneda nacional por los gastos de referencia, de los meses de Junio a Septiembre del corriente año o sea a razón de pesos 300.000 moneda nacional mensuales más o menos, siendo de la mayor premura la entrega de los mismos en razón de las exigencias apremiantes de los servicios expresados y cuya paralización ocasionaría en esta época serios perjuicios a los agricultores cuyos intereses se está llamado a salvaguardar,

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá la entrega de la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000 m/n.) al Tesorero del Ministerio de Agricultura, don Manuel Giannetti para pago de los haberes, viáticos y movilidad del personal y demás gastos extraordinarios originados por la Defensa Agrícola durante los meses de Junio a Septiembre del corriente año en la extinción de plagas de la agricultura, debiendo efectuarse este pago de rentas generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 2º Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Defensa Agrícola. — Forma de pago del personal extraordinario y gastos de la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Gobierno de fecha 7 del corriente referente al pago del personal extraordinario y gastos de la Defensa Agrícola y atentas las consideraciones expresadas en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del referido Acuerdo de fecha 7 del corriente.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Disponiendo la entrega de una suma a la Sociedad Anónima Crédito Territorial Sud Americano.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1918.

Visto este expediente en el que el señor Juez de lo Civil doctor Arturo Seeber, oficia al Ministerio de Agricultura en el juicio seguido por cobro de hipoteca por la «Sociedad Crédito Territorial Sud Americano contra don Gregorio Correa y otros», ex-propietario del terreno ocupado por la chacra experimental de Pergamino, haciendo presente la liquidación aprobada, y

Considerando:

Que la fracción que se indica fué adquirida por el Gobierno Nacional haciéndose cargo de la hipoteca que gravaba ese inmueble por pesos 15.400 oro, en las condiciones que se habían pactado con el anterior propietario;

Que dicha hipoteca contraída a cinco años de plazo venció el 9 de Marzo de 1916, sin que el Gobierno hubiese contemplado tal emergencia, pues no fué abonado el importe de la deuda en esa oportunidad dictándose en cambio el 4 de Octubre de ese mismo año el Decreto cuya parte dispositiva expresa: «El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de la Sociedad Anónima Crédito Territorial Sud Americano la suma de ($ 36.400 m/n.) treinta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, importe de la hipoteca e intereses a que se refieren los considerandos de este Decreto. — Art. 2º Pase a la Contaduría General de la Nación para que liquide si no tiene que observar. — Art. 3º Comuníquese, etc.», y cuyo decreto no varió en absoluto la situación;

Que es urgente satisfacer el crédito reconocido por pesos 36.400 más los intereses devengados sobre el capital de pesos 15.400 oro sellado al ocho por ciento convenido desde el 9 de Marzo de 1916, hasta el 9 del corriente que alcanzan a pesos 7.000 moneda nacional, a objeto de que suspenda el trámite de la ejecución pendiente y por esa urgencia corresponde imputar la erogación que representa el pago del crédito hipotecario y sus intereses, a este Acuerdo con cargo a rentas generales y sin perjuicio de adelantar oportunamente la cantidad que arroje la liquidación posterior hasta la fecha del pago,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se consigne por Tesorería General a la orden del Juez oficiante y como perteneciente al juicio mencionado la suma de cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 43.400 m/n.) con imputación al presente Acuerdo.

Art. 2º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — R. GÓMEZ — P. TORELLO.

Inspección en los puertos extranjeros de embarque de partidas de papas exportadas con destino al país.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Visto este expediente (7824-S-1917) promovido por la Comisión Directiva del Comité del Comercio, de la Industria y de la Agricultura de Francia, pidiendo se acuerden determinadas facilidades al comercio de papas, y

Considerando:

Que el sistema puesto en práctica anteriormente de destacar en el puerto extranjero de exportación, un delegado técnico argentino para el contralor de las papas para nuestro país, evita indudablemente la exigencia del certificado de «sanidad-origen», establecida en el decreto de 29 de Mayo de 1913, ya que se someten las partidas al examen científico previo a su embarque;

Que en consecuencia y para los casos en que los interesados así lo soliciten, el Ministerio de Agricultura podrá designar al técnico cuyos gastos y sueldo, deberán ser afianzados por los peticionantes y se costearán con el producido de los derechos de esa inspección que igualmente fijará el referido Departamento;

Que es de interés para la República garantirse, en cuanto sea posible, que las papas importadas procedan originariamente del país a que el puerto de embarque pertenece; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º En los casos en que los particulares soliciten la intervención de personal técnico argentino para inspeccionar las partidas de papas en los puertos extranjeros de procedencia, sufragando y afianzando al efecto el sueldo y los gastos del referido personal en la forma que se determinará por Resolución del Ministerio de Agricultura, y una vez realizado a satisfacción el mencionado contralor, la introducción de esos tubérculos será permitida en la República, con la sola exigencia del «certificado de sanidad», modificándose en esta forma el artículo 5º del decreto de Octubre 20 de 1913, que modificó los artículos 5º y 7º del de Mayo 29 del mismo año.

Art. 2º Las papas que se exporten para la República Argentina serán consideradas de procedencia de los países a que pertenezcan los puertos de embarque, a los efectos de las medidas prohibitivas o de especial restricción que hayan de adoptarse con motivo de las enfermedades comprobadas por los delegados técnicos argentinos.

Art. 3º Dichos delegados llevarán, en cada puerto, un registro especial de todas las partidas de papas que rechacen, indicando la causa, y cuando se trate de casos graves enviarán a la brevedad posible una muestra conservada en formol y en envase sellado al Ministerio de Agricultura, con la información ampliatoria necesaria al efecto.

Art. 4º El presente decreto entrará en vigor a los noventa días de la fecha.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Puerto de La Plata. — Aprobación de un plano para la construcción de un elevador de granos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Visto este expediente (7591-S-1917) en el que la Sociedad Anónima «Pampa Grain Company Ltd.», de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 12 de Noviembre del año ppdo., que la declaró acogida al régimen de la Ley 3908, presenta y solicita la aprobación del plano general para la construcción de un elevador de granos en la cabecera del Río Santiago y Canal Occidental del Puerto de La Plata, y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano general presentado por la Sociedad Anónima «Pampa Grain Company Ltd.», con las modificaciones que se indican en el nuevo «plano general de cimientos», para la construcción de un elevador de granos en la cabecera del Río Santiago y Canal Occidental del Puerto de La Plata, debiendo la Sociedad concesionaria presentar en su oportunidad a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas los planos de detalle y cálculos justificativos correspondientes a las distintas partes de la obra, sometiéndose a las condiciones y exigencias de ese Departamento.

Art. 2º La Sociedad recurrente concluirá y entregará al servicio público en el término de un año contado desde la fecha del contrato de concesión, el elevador de que se trata.

Art. 3º El contrato de referencia se hará dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha del presente decreto y de acuerdo con los términos de la Ley 3908.

Art. 4º En garantía del cumplimiento del contrato dicha Sociedad depositará en el acto de firmarlo y a la orden del Ministerio de Agricultura la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.) la que será devuelta una vez que el importe de las obras ejecutadas exceda de esa cantidad. Las construcciones e instalaciones hechas garantizarán desde entonces el cumplimiento de aquél.

Art. 5º La falta de cumplimiento a las cláusulas de la concesión, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado será causa de su caducidad con pérdida de la garantía.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse los sellos y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Reglamentación de Pases

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1918.

Considerando la conveniencia que existe en que los Señores Oficiales conozcan la mayor parte posible del territorio de la Nación, en cuanto lo permita un gasto no excesivo por transportes, y la necesidad justificada que muchos Oficiales tienen a veces de pasar a la Capital Federal despues de haber estado ausentes de ella mucho tiempo, y teniendo en cuenta lo informado por la D. G. P.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Autorizar a los Señores Oficiales para solicitar su pase de la Capital Federal para otra guarnición o viceversa en las siguientes condiciones:

1º Todas las solicitudes deberán presentarse al finalizar el año militar.

2º Ninguna solicitud para pasar a la Capital Federal será tomada en consideración sino después de tres años de permanencia en las guarniciones de las provincias o de dos en los territorios nacionales.

3º La preferencia para la resolución de las solicitudes se dará de acuerdo con el mayor tiempo de permanencia fuera de la Capital Federal.

4º Tomada en consideración la solicitud del peticionante éste relevará al Oficial de igual o equivalente grado que lleve mayor tiempo de permanencia en la Capital Federal o que haya solicitado pase de la Capital Federal para otra guarnición.

5º Las solicitudes de pase de la Capital Federal para otra guarnición podrán ser presentadas al finalizar el año militar, cualquiera que sea el tiempo de permanencia en la guarnición y serán tenidas en cuenta para los relevos a que se refieren los números anteriores.

6º A los efectos de la presente Resolución se considerará tambien como guarniciones de la Capital Federal las de Campo de Mayo, Liniers y San Martín.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

MORENO

Reconocimiento de antigüedad de un Oficial

Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

Visto el expediente reservado L-1451-917, reconociendo antigüedad al Capitán

de Infantería, D. Enrique F. Lalucat, por hallarse comprendido en los beneficios del S. D. de fecha 1º de Junio de 1917 inserto en el Suplemento al Boletín Militar Nº 4748, 1ª parte, y encontrándose en igualdad de condiciones el Capitán de Infantería D. Carlos C. Larroudé, por haber sido condenado el 22 de Febrero de 1905 a la pena de un año de prisión menor, por el delito de rebelión (B. M. Nº 48, 1ª parte, 905),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reconocer al Capitan de Infantería D. Carlos C. Larroude la antigüedad del 12 de Enero de 1912 en su grado actual por hallarse comprendido en los beneficios del S. D. de fecha 1º de Junio de 1917, inserto en el Suplemento al Boletín Militar Nº 4748, 1ª Parte, debiendo ser colocado en el escalafón general a continuación del Capitán D. Salvador Correa, tal como figura en el escalafón del 7 de Mayo de 1918.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería. — Dejando sin efecto una Inspección Veterinaria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Inspección Veterinaria correspondiente a la Fábrica de Embutidos de los señores Dortzbach y Volcke establecido en Quilmes por cuyo concepto abonaba la cantidad de $ 10 m/n, por las razones expuestas por la citada Repartición.

2º Comuníquese, etc.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Ganadería. — Dejando sin efecto una Inspección Veterinaria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería, según la cual el Sr. Alberto H. Reales establecido con Matadero en Ramos Mejía se ha presentado a esa Dirección manifestando haber suspendido el funcionamiento del referido establecimiento por las causas que expone,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Déjase la Inspección Veterinaria correspondiente al matadero establecido en Ramos Mejía del Sr. Alberto H. Reales creada por resolución de fecha 24 de Junio del corriente año, por cuyo concepto abonaba la cantidad de pesos 100 m/n, y para cuya Inspección fué designado el Veterinario Sr. Pablo Cusano y por las causas que se exponen.

2º Comuníquese, etc.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Ganadería. — Reduciendo una asignación mensual de una Inspección Veterinaria y cesantía de un Ayudante.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Rebájase la asignación fijada por Decreto de fecha 21 de Enero de 1916, de $ 625 m/n, mensuales al Frigorífico Cuatreros, por concepto de Inspección Veterinaria, a $ 450 m/n, mensuales por las causas aludidas en el referido informe y declárase cesante, por tanto, al Ayudante de Veterinario del referido establecimiento, don Eduardo Murphy.

2º Comuníquese, etc.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Patentes y Marcas. — Confirmando una resolución

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Visto este expediente (4743-P-918), en el que el Sr. Rodolfo Freire Bustos apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 14 de Junio del corriente año, denegatoria de la patente solicitada para su invento denominado «Numeración sucesiva, por signos convencionales, para marcas a fuego de ganado», atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por los Señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 14 de Junio del corriente año, denegatoria de la patente solicitada por el Sr. Rodolfo Freire Bustos y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos. Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Minas. — Autorización para inspeccionar unos yacimientos minerales en la provincia de Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1918.

Visto este expediente (7373-M-1918) en el que el Dr. Carlos Malbrán solicita se proceda por uno de los geólogos de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a inspeccionar unos yacimientos minerales de cobre, wolfram, caolín, etc. situados sobre el F. C. Nacional que va de Mazan a Tinogasta y Andalgalá (Catamarca), y atento lo informado por la citada Direccion General,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología a enviar uno de sus geólogos para que realice la inspección que se solicita, debiendo el interesado depositar previamente la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n), para costear los gastos que aquella misión origine.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-454/918. — «Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Presente. — Los que suscriben, Luis Mario Bollani y Manuel Fernández, domiciliados Godoy Cruz 976 y Malabia 791, ante el señor Director exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales comprendidos en la segunda categoría, en terrenos que son de propiedad de los señores Patrón Costas y Peró y Manuel Fernández, que no están cercados, labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en los lotes 10, y, 7; del territorio nacional del Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un cuadrado de cinco mil metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común de los lotes 10 y 9, de la Sección XIII, del citado Territorio. — En la exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — El señor Luis Mario Bollani queda autorizado para tramitar este expediente hasta su concesión definitiva. — Es justicia. — Luis M. Bollani. — M. Fernández — Presentada esta solicitud hoy doce de Abril de mil novecientos diez y ocho, a las tres pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Luis Mario Bollani, empleado de comercio y Manuel Fernández, hacendado, solicitan permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Covunco) que según declaraciones de los interesados, son de propiedad del mismo señor Manuel Fernández y de los señores Patrón Costas y Peró, domiciliados en la Capital Federal, calle Sarmiento número 319. — Las substancias minerales de la segunda categoría, con excepción de las substancias de aprovechamiento común, hacen el objeto de la exploración. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el tres de Mayo de 1918, a las 3 y 25 pasado meridiano, los interesados modificaron la ubicación de la zona primitivamente solicitada. — Con esa modificación la zona a que se refiere el presente pedimento ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud por (4.000) cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Sur-Oeste, de cuatro mil metros (4.000 m.) se apoye sobre el límite Sur-Oeste del lote número 10, de la Sección XIII del Territorio del Neuquén y que su vértice Oeste esté situado a ciento cincuenta metros (150 m.) al Sur-Este del vértice Sur del lote número 9, de la Sección XIII. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina corresponde: — 1º) Efectuar el registro correspondiente. — 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a los señores Patrón Costas y Peró. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Patrón Costas y Peró en su carácter de propietarios del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General».

E-4 octubre Nº 981-v-16 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Albino José Kral.

Exp. K-252-1918. — «Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Al Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Albino José Kral, con domicilio en la calle Antofagasta Nº 43, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que siendo descubridor de indicaciones de Minas en el terreno fiscal, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento denominado «Confluencia», en la Sección Segunda, Lote sin número, que linda con el campo de Adrián Labró por el Este y con el de Villaabrile por el Oeste, al Norte con el Río Neuquén y al Sud con los lotes número uno y parte del dos. — Ruega al Señor Director le conceda el correspondiente permiso de cateo, dentro de los límites indicados más arriba, para hacer trabajos de exploración más exactos de las siguientes minerales: hierro, cobre y oro. — Será justicia. — Albino Kral. — Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente en el cual don Albino José Kral, contador, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Confluencia, Sección II. — Por escrito, presentado ante el Escribano General de Gobierno el veinte de Mayo de 1918, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona solicitada en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) de longitud en dirección Nor-Este por cuatro mil cuatrocientos metros (4.400 m.) de ancho; su vértice Sur coincide con el esquinero Oeste del Campo de propiedad del Señor Adrián Labró y su lado Sur-Este de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) se apoya sobre el límite Nor-Oeste del mismo campo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que el terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Junio 14 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-5 octubre Nº 982-v-17 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Exp. 04161-C-1915. — Octubre 8 de 1918. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba dando cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictado con fecha 10 de Junio del corriente año, somete a la aprobación el plano Nº Gº 9273/A. y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta la construcción de obras de desagüe entre los Kms. 124/700 y 133/000 de su Sección Noroeste Argentino; y,

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que se refiere a la ubicación que se les dará a las obras ahora proyectadas.

Que los materiales y dispositivos adoptados para su construcción son de los que se prescriben para obras de esta naturaleza, y

Habiendo sido anulado por resolución de fecha 11 de Agosto del año último el plano Nº Gº. 9273 al cual sustituyen los documentos que ahora se presentan,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. 9273/A. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística. fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 08055-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto este expediente y resultando;

Que el día 5 de Marzo del corriente año una creciente del Río Valderrama socavó el terraplén de la línea principal del Ferrocarril Central Córdoba a la altura del kilómetro 1225/290/51 en las inmediaciones del puente; cortándose por esta causa la vía en una longitud de 47 metros;

Que la empresa ejecutó rápidamente las obras necesarias para colocar la vía en condiciones de seguridad a fin de asegurar la marcha de los trenes; a cuyo efecto construyó un sólido terraplén de piedra.

Que no obstante haberse así obtenido la posibilidad de continuar efectuando el tráfico y la suficiente garantía momentánea para su seguridad, es indispensable evitar nuevos desperfectos de la vía mediante la construcción de defensas del terraplén y del puente, encauzando las aguas del Río Valderrama hacía el centro de dicha obra de arte; ejecutando asimismo los trabajos de desviación del río Arenilla afluente de aquél y cuyo caudal contribuye principalmente a engrosarlo y hacer peligrosa la acción de sus desbordes.

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba que proyecte las obras que realizará los dos fines indicados sometiendo dicho proyecto a la aprobación de esta Dirección General dentro de un plazo que se fija en sesenta días;

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de estadística, fecho, pase el expediente a la Inspección General de Construcciones, a sus efectos.

A. Giovacchini

0246-P-1913. — Octubre 7 de 1918. — Visto nuevamente este expediente; y

Resultando:

Que por resolución de fecha 22 de Julio último se ordenó a la Empresa del F. C. Pacífico, reabriera de inmediato el paso a nivel existente en el kilómetro 60:921 del Ramal de Chacabuco a Germania; y

Considerando:

Que no obstante lo ordenado en dicha resolución se ha comprobado que la citada Empresa hasta la fecha no ha dado cumplimiento a dicha resolución; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de cinco días a la Empresa del Ferrocarril Pacífico para que dé estricto cumplimiento a la resolución de fecha 22 de Julio ppdo., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

018365-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación el plano Nº 1004/38 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar los depósitos de carga y las oficinas de dicho servicio en su estación Federico Lacroze, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para la instalación de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1004/38 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística; fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

012602-T-1904. — Octubre 8 de 1918. — Visto de nuevo este expediente y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires ha dado comienzo a las diversas obras que debe llevar a cabo en la zona de sus vías correspondiente a la ciudad del Salto; obras cuyos planos y memoria descriptiva fueron aprobados por Decreto dictado en este mismo expediente con fecha Marzo 23 de 1917; y

Considerando que el tiempo transcurrido desde la aprobación de dichos documentos ha sido más que suficiente para que sin premura la Empresa llevase a ejecución las mencionadas obras, las cuales como se ha demostrado durante los trámites de este expediente, son tan necesarias en beneficio de la misma vía del Ferrocarril, cuanto para satisfacer condiciones de vialidad y seguridad en las calles públicas de la ciudad del Salto; cuya Municipalidad está interesada en dicha ejecución; y

Teniendo en cuenta que así como en resolución dictada en el expediente con fecha 16 de Febrero del presente año se le fijó a la Empresa un plazo para que diese comienzo a la ejecución de esas obras, es necesario fijar otro para que ellas sean terminadas definitivamente,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires un plazo de seis (6) meses para que termine las aludidas obras en la zona de sus vías correspondiente a la ciudad del Salto, y cuyos planos y demás documentos fueron aprobados por Decreto de Marzo 23 de 1917.

Comuníquese y pase el expediente a la Sección de Control, respectiva.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial	**$ 864.60**
	$ 864.60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 7 de Octubre de 1918.

Ancaste Nº 3017 — 8.00 — 8.02 — 19.56 — 19.72.

Ancaste Nº 3029 — 8.00 — 8.02 — 19.30 — 19.55 — Todo en pesos 12.750 — Edif. — E — Santiago Gaspari — A — Guido J. Balangero.

Belgrano Nº 3171/3175 — General Urquiza y 24 de Noviembre — 8.66 — 8.66 — 31.47 — 31.591 — pesos 40.000 — Edif. — E — Cecilio Manzanos — A — Félix Isla.

Basualdo entre Echandia y Zubiría — 8.66 por 43.00 — pesos 560 — E — Josefa Valentina Larroits de Frei — A — Jerónimo Biasotti.

Caaguazú Nº 6246/50 — 8.65 por 17.32 — pesos 6.614.85 — E — Juan Bautista Moreno — A — Banco «El Hogar Propio».

Avenida Campana Nº 7381 — metros cuadrados 4.049 y 42 decímetros cuadrados — pesos 14.000 — Edif. — E — Juana Gregoria Cantón de Degastaldi — A — Esteban Boldrini y otros.

Campichuelo Nº 328 esquina Bogotá 219 — 18.43 por 39.10 — pesos 1000 — Edif. (1/5 parte indivisa) — E — Rosa María Loreta Marchioli de Di Paolo — A — Emilia Marchioli y otros.

Sepultura en el Cementerio del Norte — lotes 4 y 5, 22 y 23 del tablón Nº 8º de la má. 4 sección 13 — metros cuadrados 12 y 50 centímetros cuadrados — pesos 11.000 — Edif. — E — Juan y Augustín Antonio Garibaldi A — Luisa Catalina Lalaine de Donato.

Carlos Calvo Nº 350 al 358 — 17.75 por 30.74 — pesos 41.500 — Edif. — E — Pablo Besana — A — Antonio Pelorosso.

Ceretti Nº 3135 — 7.79 — 7.79 — 42.39 — 42.39 — pesos 7.250.71 — Edif. — E — Antonio Humberto — A — «Banco El Hogar Propio».

Canning Nº 2457 — 7.901 — 6.23 — 27.15 — 29.05 — pesos 13.500 (Fracción) — E — Francisco Saforcada — A — Josefina Martínez de Clérici.

Caracas Nº 595 y San Eduardo Nº 2280 — 10.74 — 18.00 — pesos 6.600 — Edif. — E — Clemencia Becar — A — Luis Croxato y Luis Croxato (hijo).

Corrientes Nº 3961/3963 — 9.53 por 44.20 — pesos 62.000 — Edif. — E — Enrique, Pedro, Alberto; Luisa Josefa Graciana Gilardoni y María Ema Gilardoni — A — Juan Lamesa.

Crámer entre Jaramillo y Republiquetas — 8.00 — 8.08 — 38.07 — 38.01 — pesos 1.300 — E — José Canessa — A — Pablo Vincelli.

General Donato Alvarez Nº 174 — 18.89 por 43.49 con un martillo en contra de 6.40 por 15.60 — pesos 31.200 — Edif. — E — Luis Delfino — A — José Antonio Fernández.

Avenida del Tejar Nº 3154 — 9.976 — 8.66 — 21.961 — 26.923 — pesos 4.100 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Vicenta Díaz — A — Esteban Bugliolo.

Avenida de los Incas entre Chorroarin y Donado — 8.66 — 11.57 — 25.60 — 17.92 — pesos 1.000 — E — Antonio Vozza — A — Cataldo Paterno.

Espinosa Nº 3015 — 8.66 por 21.650 — pesos 1.200 — Edif. — (Mitad indivisa) — E — Pedro Trigas — A — María Gil de Cubela.

Figueroa Nº 1034 — 8.73 — 8.66 — 30.08 — 29.14 — pesos 7.700 — Edif. — E — Luisa Carnaud — A — Pedro Di Pardo.

Jachal esquina Manuel Artigas — 8.66 — 8.90 — 18.20 — 18.35 — pesos 880 — E — María Helena Holmberg de Ambrosetti y otros — A — Salvador Di Sessa.

Las Casas esquina Colombres — 6.39 — 15.65 — 13.41 — con 6 metros en la ochava — pesos 6.491 — E — Roque Arcardini, su sucesión y otros — A — Narciso Macho y Eulogio Macho.

Migueletes Nº 2070 — 12.990 m. por 28.150 — pesos 4.800 — Edif. — E — Dolores Adela Aguirre y Esteves de Dufrechuo — A — Benigno Ginzo.

Muñecas Nº 866 — 9,41, 9.42, 30.15, 30.50 — pesos 8.600 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Andrés Castro — A — Domingo Agostino e Ysolina Romay de Agostino.

Miró Nº 1825 — 8.98, 8.98, 14.67, 14.98 — pesos 3.000 — Edif. — E — Cayetano Curci — A — Loiacono Pascual y Rosa Mosca de Loiacono

Oro Nº 2373/75 — 8.66, 8.71, 22,38, 21.60 — pesos 60.000 — Edif. — E — Susana Bertinat de Long — A — Francisco Rodríguez hijo.

Paraná Nº 1132/1138 — 8.63 x 38.97 — pesos 140.000 — Edif. — E — Pablo Ciorello — A — Virgilio Dario Gregorini.

Rioja Nº 184/86 — 8.70 x 743.30 — pesos 4.666,66 — Edif. — (1/6 parte indivisa) — E — Luis Erro y Esoin — A — Toribia Esoin de Erro.

Ruiz Díaz Nº 113/155 — metros cuadrados 419. — 03 d/c. y 11 c/c — Edif.

Lote 23 — metros cuadrados 414 y 53 d/c. y 62 c/c. — Edif.

Lote 24 — metros cuadrados 410 y 07 d/c. y 12 c/c — Todo en pesos 83.460,80 — Edif. — E — Mariano Mazzola — A — «La Cantábrica» Sociedad.

Ramón L. Falcón Nº 6394/98 esquina Oliden Nº 114/20 — 13.23, 10.46, 14.70 11.12 — con 6 metros en la ochava — Edif.

Oliden (Parte de la finca anterior) — Lote 6 — manzana 2 — 8.66, 8.95, 14.70. 12.42,

Oliden — Lote 7 — manzana 2 — 8.66, 8.95, 21.37, 19.09, — Todo en pesos 6.600 — Edif. — E — Antonio Mazzuco y otros — A — José Moresco.

Rivadavia Nº 9087/9089 y 9091 — Mide 8.66, 8.66, 32.28, 32.30 — Edif. — pesos 15.650 — (Venta forzosa) — E — Juan Gentileschi — A — Magdalena Accame de García Torres.

Schmidel Nº 6370 — Mide 8.66 x 19.05 — pesos 930 — E — María Helena Holmberg de Ambrosetti y otros — A — José Callegari.

San Juan Nº 3046/50 — Mide 8.87 x 43.30 — Edif. — pesos 46.000 — E — Federico J. Arrighi — A — Angel Ferrario.

Verialvo Nº 5554 — Mide 8.66, 8.66, 21.48, 21.55 — Edif. — pesos 6.860 — (Venta forzosa) — E — Pedro Struggibinetti — A — María Teresa Fraga de Faiale.

Vallejos Nº 2907 esquina Nazca — Mide 17.19 x 41.20 — Edif. — pesos 1.800 — E — Antonio Campos Aitatacho — A — Ricardo Fontans.

Velazco Nº 340 — Mide 7.794 x 49.00 — Edif. — pesos 13.700 — (Venta forzosa) — E — Andrés Castro (su sucesión) — A — Laborde Hermanos «Sociedad».

Zamudio Nº 1557 — Mide 16.00 x 53.00 — pesos 3.400 — E — Ana María Ghirlanda de Callegari y otros — A — Blas Picardi.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C — Lote 12 — Manzana 24 — Solar D — Mide 30 x 25 — pesos 500 — E — Arnaldo Marbilhaa — A — Emilio S. Carballedo.

Pueblo «General Pico» — Manzana 114 — Parte del Solar D — Mide 15.50 x 30.00 — pesos 2.500 — (Solar con lo edificado) — (Venta con pacto de retroventa) — E — Lacislao Gómez — A — Elías Ghahda.

Sección 2ª — Fracción D — Parte del lote 14 — H. 608 — pesos 97.280,00 — (Campo con lo existente) — E — Juan Deveau — A — Eugenio Zabalza.

Sección 2ª — Fracción B — Parte del lote 15 — H. 60 — $ 10.500 — E — Sociedad: Ginocchio Etcheverry y Compañía — A — Antonio Criado

Colonia «Launtor» — Sección 8ª — Fracción A — Lote 16 — Parte de la chacra 44 — H. 7 — A. 50 — pesos 1.500 — E — Marcos Domínguez — A — Miguel Marigara.

Pueblo «Anguil» — Sección 2ª — Fracción D — Lote 7 — Manzana 151 — Solar D — Mide 35 x 30 — pesos 1.050 — E — José María Barreyra — A — Juan Basilio Girad.

Río Negro

Pueblo «General Roca» — Manzana 22 — Solar H — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 1,500 — E — Rafael Fabi — A — Juan Pérez Calvo.

Manzana 24 — Solares A y B — Mide 50 x 50 — pesos 1.500 — E — Carlos Podlesch — A — Rosa Colombo.

Pueblo «Choele Choel» — Manzana 28 — Mide 100 en cada uno de sus 4 lados — pesos 1.300 — E — Nicolás A. Avellaneda — A — Sociedad Ginaca y Compañía.

Chaco

Pueblo «Resistencia» — Manzana 200 — Parte del solar A — Mide 500 metros cuadrados — pesos 450 — E — Carlos Gerardi — A — Exequiel Ortiz.

Transmisión por causa de muerte

Carlos Calvo Nº 1402/10/12 esquina San José — Mide 18.858 x 17.420 — 8.66 x 7.301.

San José Nº 1009 — Mide 8.66 x 18.186 — 8.66 x 17.419 — Edif. — Todo en pesos 25.000 — Sucesión Miguel Dasso — H. — Juan Pablo Dasso y Plaisance y Paula María Plaisance de Dasso.

Estados Unidos Nº 1501/7 y Sáenz Peña 855 — Mide 17.443 x 18.09 — Edif. — pesos 39.948,15 —

Carlos Calvo Nº 1292/300 y Santiago del Estero 1022 — Mide 21.00 x 10.39 — Edif. — pesos 16.051,70.

Cochabamba Nº 2036 esquina Rincón — Mide 9.62 x 22.90 — Edif. — pesos 19.949.20 — Sucesión Emilia Paul de Ripoll — H — Lucas Ripoll.

Cochabamba Nº 2035 — Mide 8.66 x 34.64 — Edif. — pesos 11.099,40 — Sucesión Emilia Paul de Ripoll — H — María Catalina Ripoll y Paul.

Sarmiento Nº 502 al 16 esquina San Martín 296 — Mide 12.99 x 28.57 — Edif. — $ 300.000.

Lavalle Nº (5) — Mide 6.49 x 30,31 — Edif. — pesos 55.000.

Lavalle Nº 505 al 99 y Florida 505 al 11 — Mide 15.15 x 11.69 — Edif. — pesos 80.000.

Pedro Mendoza Nº 1201 al 99 — Olavarría 50 al 98 — Gaboto y Lamadrid — mide 2972 metros 18 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 161.000.

Victoria Nº 1432 al 42 — Mide 17.32 x 79.09 — Con 1 martillo a favor de 2.38 x 18.47 — Edif. — pesos 251.000.

Brandzen Nº 153 al 72 — Ministro Brin 1146 al 76 y Suárez 165, 71, 193 y 199 — Mide 4.623 metros 40 decímetros cuadrados — pesos 91.000 — Sucesión Juan Bautista Díaz de Vivar — H — Sofía Díaz de Vivar y María Josefa Díaz de Vivar.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 40, $ 673.144.03 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 10, $ 118.680,00 moneda nacional.

Total fincas 50, $ 791.824,03 m/n.

Capital por causa de muerte fincas 13, $ 1.100.363,19 moneda nacional.

Total general fincas 63, $ 1.892.187,13 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 8 de Octubre de 1918.

Acha entre Pino y Alvarez Thomas — 8.66 x 21.65 — $ 1.100 — E — José Llantada — A — Angel Sibila.

Baigorria Nº 3160/34 — 8.66 — 8.66 — 45.90 — 45.89 — $ 11.000 — Edif. — E — Pedro Caserta — A — Enrique López Aldana y otros.

Caballito Nº 632 y Cucha-cucha Nº 637 — 8.65 — 10.26 — 22.05 — 27.55 — $ 8.000 — Edif. (Venta forzosa) — E — Agapito Priori — A — Peregrino F. Fernández.

Conesa esq. Ramallo — 60.62 x 43.30 — $ 9.010 (Venta Judicial) — E —

Mariano A. López — A — Teresa Ghianda.

Calderón Nº 1943 — 8.66 — 8.665 — 35.93 — 35.69 — $ 6.500 — Edif. (Venta Judicial) — E — Jacobo Nudelmán — A — Banco El Hogar Argentino.

Corrientes Nº 2934 — metros cuadrados 309.335 m²/c. — $ 76.000 — Edif. (Venta forzosa) — E — sucesión de José Pini — A — Rosa Sacttone de Pini.

Colodrero entre Quesada y Congreso — 8.66 x 42.68 — $ 2.808 — E — Juan Rabetino — A — David De Santis.

Cochabamba Nº 4103 — 8.66 x 17.79 — $ 6.000 — Edif. — E — María Isabel Figallo de Trotta y otras — A — Francisco Trotta y Luisa Luchetta (Conyuges).

Convención Nº 2834 — 10.00 — 10.00 — 33.52 —33.47 — $ 2.000 — Edif. — E — Beatriz Peixoto de Idiart — A — Paulina Lemoine de Yribarne.

Coronel Díaz Nº 1449 — 7.47 — 7.91 — 18.78 — 18.00 — $ 11.000 — Edif. — E — Sotila Carrizo — A — Fortunato Debrio.

Dingenis entre Cran y San Blás Nicolás — 8.662 — 8.66 34.01 — 34.37 — $ 1.330 — E — María Catalina Fetela Figgi — A — Juan Burges.

Donado Nº 1825 — 9.525 x 17.32 — $ 6.000 — Edif. — E — Blanca Sicardi de Toriélli y otros — A — José Gica.

Echeverría Nº 1960/1965 — 13.50 x 24.50 — $ 45.000 — Edif. — E — Amadeo Lavarello — A — Juan (John) M. Bugge.

Helguera Nº 913 — 8.74 x 7.15 — $ 5.100 — Edif. (Venta Judicial) — E — David Balabán — A — Sociedad Argentina de Edificación.

Jujuy Nº 2010 — 8.66 — 8.66 — 24.85 — 21.50 — $ 11.000 — Edif. — E — Nicolás Antonacci — A — Felipe Sanseverio.

Boulevard La Plata Nº 552 — 8.66 — 8.65 — 25.64 — 21.95 — $ 7.000 — Edif. — E — Antonio Agrifoglio — A — Esteban Lázaro Podestá.

Manre Nº 3673 — 8.65 — 9.04 — 20.18 — 23.13 — $ 7.300 — Edif. — E — José Scotto — A — Luis Gagliardi.

Maza Nº 1780 — 8.660 — 8.660 — 25,930 — 23,282 — pesos 9.000 — Edif. — E — José Médica — A — Luis Santos Delucia.

Malvinas Nº 646 — 8,66 x 43,35 — pesos 1.500 — Edif. — (cuarta parte indivisa) — E — Donata María Castellanos — A — José Roque, Lorenzo y Lucas Castellanos.

Maza entre Avenida Chiclana y Rondeau — 9,25 — 9,05 — 22,79 — 23;43 pesos 4.000 — E — José Médica — A — Luis Santos Delucía.

Obligado Nº 2371 — 12,20 x 43,30 — pesos 11.100 — Edif. — E — Leocadia Delorme de Rodríguez — A — Andrés Cruceiro.

Pilar entre Pizarro y Zelada — 8,66 x 34,64 — pesos 1.600 — E — María Helena Holmberg de Ambrosetti y otros — A — Leoncio Cedrola.

Pasaje Rubens entre Bermúdez y Cervantes — Mide metros cuadrados 170 y 30 decímetros cuadrados, pesos 1.609 — E — Juan Antonio Boeri y otros — A — Carlos M. Lorea.

Pasaje Matorras Nº 321 — Mide 8.66 8.66 23,41 23.33, pesos 66.900 — Edit. — E — Martina Giovannoni y Casales de Forcada — A — María Esther Ortíz.

Rivera Nº 784 al 788 — Mide 8.66 8.95 25.75 28.83, pesos 12.750 — Edit. — (Venta forzosa) — E — Hipólito Rey y Catalina Berrotte de Rey (Cónyuges) — A — Juan Devotto.

Rivera Nº 1893/95/99 esquina Andrés Arguibel — Mide 13.34 13,34 20.95 20.80, pesos 21.600 — E — Carolina Corigliano viuda de Pelorosso hoy de La Pádula y Cristina Pelorosso de Mariani — A — José Fiorillo.

Carranza Nº 1625 — Mide 8.65 8.65 34.14 34,34, pesos 3.250 —

San Ramón entre Alberdi y Junta — Mide 8.66 8,82 17.80 19.15, pesos 1.385,77 — E — José Santamarina y otros — A — Luis Sac.

Santa Fe Nº 4550/52 — Mide 8.66 8.66 49.48 49.67.

Parte de la finca anterior — Mide 8.66 8.65 49.67 49.85 — Todo en pesos 300.000 — Edit. — E — Sociedad The Standard Life Assurance Company — A — Naum Enquin.

San Luis Nº 2599 esquina Paso — Nº 755 al 761 — Mide 8.66 7.79 25.93 25.98, pesos 26.000 — Edit. — E — Luis E. Viácava — A — Rafael Roccatagliata.

Santa Fe Nº 3840 — Mide 8.65 x 71.01, pesos 40.000 — Edif. — E — Juan A. Taquini — A — Manuel Piazze.

Saráchaga Nº 5386 — Mide 8.66 x 38.97, pesos 7.650 — Edif. — (Venta judicial) — E — Ana Trimani de Salvato (su concurso) — A — Banco «El Hogar Argentino».

Terrero Nº 2025 — Mide 8.66 x 43.45, pesos 6.000 — Edif. — (Venta judicial) — E — Celestino Fantine — A — Banco «El Hogar Argentino».

Yatay esquina Potosí — Mide 15.42 13.80 22.70 21.63, pesos 8.000 — (Venta forzosa) — E — Felipe Larumbe — A — Eduardo Oltman.

Zequeira Nº 6524 — Mide 8.65 x 15.25, pesos 960 — E — María Helena Holberg de Ambrosetti y otros — A — Luis Dalla Pozza.

Territorios

Pampa

Colonia Weil — Sección 2ª — Fracción B — lote 15 — parte de la chacra 12 — H. 60 — A. 64 — C. 23, pesos 8.489,92 — E — José Cifone — A — Bernardino Salvetti.

Colonia Escalante — Sección 2ª — Fracción D — lote 18 — quinta 16 y 21 — H. 4 c/u (2 qui.) pesos 1.500 — E — Fulgencio Segundo del Sel — A — Silverio E. Amallo.

Estación Relmo — Sección 2ª — Fracción B — Parte S. O. del lote 16 — parte de la chacra 157 — H 24 — A. 25 — pesos 4.800 — E — Benigno García Alvarez — A — Mateo Salvadori.

Sección 2ª — Fracción B — lote 15 — parte de las chacras 85 y 87 — H. 20, — pesos 6.000 — E — Felipe Rodríguez — A — Cándido Fernández.

Chubut

Trelew — Manzana 21 — parte — del solar K — Mide metros cuadrados 470 — pesos 7.000 — (Solar con lo edificado) — E — Mary Welch de James — A — Tomás Freeman.

Neuquén

Sección XXVI — lotes 16 y 17 — H. 3.750 — pesos 37.000 — E — María Insiarte de Fonrouge, José Miguel y María Matilde Fonrouge — A — Pedro Cordero.

Transmisión por muerte

Alberti Nº 1073 — Mide 8.66 x 32,30 — pesos 19.323,40 — Edif. — Sucesión — Luis Cagnacci — H — Juana Rossi de Cagnacci y otros.

Bebedero Nº 3477 — Mide 8.65 x 25.98 — pesos 5.200 — Edif. — Sucesión — Victorio Guerrieri — H — Adela Albergotti de Guerrieri y otros.

Cabello Nº 3530 — Mide 8.00 x 28.90 — pesos 3.300 — Edif. — Sucesión — Josefa Turbidi de Gabal — H — Antonio Gabal.

Caseros Nº 2850/55 esquina Arrola Nº 2 — Mide 12.20 20.97 22.84, — pesos 25.000 — Edif. — Sucesión — María Mosca de Foglia — H — Emilio Ernesto Foglia y Mosca y otros.

Luzuriaga Nº 254 — Mide 8.65 x 33.675 — pesos 14.540.80 — Edif. — Sucesión — Juan José González — H — Zelmira Báez de González.

Olidén esquina Echeandía — Mide 25.98 x 9.33 — pesos 1000 — Sucesión — Concepción Finocchio de Mainetti — H — Jose Mainetti.

Paraguay Nº 4315 — Mide 10.392 10.392 12.816 14.29 — pesos 5.300 — Edif. — Sucesión — Rosa Margarita Rossi de Plorutti — H — Juan Plorutti.

Quintino Bocayuva Nº 619 — Mide 8.66 x 24.143 — pesos 8.000 — Edif.

Muñecas Nº 9.85 — Mide 8.66 x 27.00 8.67 x 27.70 — pesos 3.000 — Edif. — Sucesión — Domingo Santinelli y Catalina Borgetta de Santinelli — H — Segunda Magdalena Santinelli y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 36, pesos 703.182.77 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 6, pesos 64.789.92 moneda nacional.

Total: fincas 42, pesos 767.972.69 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 9, pesos 84.664.20 moneda nacional.

Total general: fincas 51, pesos moneda nacional 852.636.89.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 9 de Octubre de 1918.

Añasco Nº 533 — 7,80 7,75 16,35 17,18 — pesos 4.400 — Edit — E — Mercedes Marcellini de Benedetti — A — Domingo Antonucci.

Bragado entre Guamini y Montiel — 8,65 por 25,98 — pesos 1.440 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Sitritto (Concurso) — A — Miguel Medez,

Bartolomé Mitre Nº 749/751/757/59/69 — Mide 21,87 de frente al Sud; 23,26 en el contrafrente al Norte, por 58,44 de fondo en el Oeste; teniendo en el del Este desde la línea del frente hacia el fondo 45,69, de aquí en dirección al Este 1,06 y después hacia el Norte 12,77 hasta dar con el contrafrente — pesos 400.100 — Edit — E — Carlos Vicente Ocampo — A — Juan Carlos Naón.

Bolivia entre Timbó y Avenida América — 8,66 por 43,33 cada lote que son los Nº 25 y 26 — Manzana 6 — pesos 1.000 — E — Bernardo Jacobs — A — Felipe Restano y Manuel Piazze,

Belgrano Nº 734 — 8,44 por 51,99 — Edificado.

Belgrano Nº 740/744 — 7,36 x 52,42 — Todo en pesos 251.106,13 — Edit. — E — Joaquín Berraondo y otros — A — Sociedad Villamil Gutierrez y Compañía.

Canning Nº 20 al 24 — 8,65 8,61 28,97 27,48 — pesos 10.200 — Edit. — E — Ludovico o Lodovico Folatti — A — Juan Pozzo.

Castillo Nº 649 — 8,66 10,38 45,25 42,70 — pesos 7.450 — Edit — (Venta judicial) — E — Miguel Bruno — A — Constante Estévez y Estévez

Cabildo Nº 1610/12 — 7,40 7,22 17,75 21,50 — pesos 41.000 — Edif. — E — Juan Banarir — A — (Vicente Schiavi.

Caseros Nº 2866/68/70 — 8,66 8,66 50,24 50,33 — pesos 65.000 — Edit. — E — Ramón Alvarez Pérez — A — Esteban Monti.

Convención Nº 2901 — esquina San Pedrito Nº 295 — 10,39 por 21,51 — pesos 30.000 — Edit — E — Primo A. Clerici — A — Rosario Narvajas de Gentil.

Catamarca Nº 969/71 — 8,66 x 25,11 — pesos 24.080 — Edit — (1/2 indivisa) — E — María Francisca Arca y Villar y otros — A — José Alvarellos

Directorio Nº 3482/84 — 8,66 9.00 45,49 43,02 — pesos 19.000 — Edit. — E — Eugenio Parmicich — A — Juan Pedro Tarascón.

Figueroa Nº 216 — 8,97 x 17,99 — pesos 5.750 — Edit — E — Antonio Feita — A — Horacio Rafael Raggio.

Guanacache Nº 3478 — 8,66 8,66 18,83 18,18 — pesos 3.900 — Edit. — (Venta judicial) — E — Juan García León — A — Juan Degli Sposti

Ibarrola entre Tati y Tellier — 8,80 8,66 21,60 20,10 — pesos 1.100 — E — Salvador C. Cánepa — A — Juan Dalmaso.

Juramento entre Estomba y Avenida Forest — metros cuadrados 700,65 c/c. — pesos 3.768,80 — E — Angel Miranda Vallejo — A — Luis Douin.

Lerma Nº 228 — 7.794 x 51,96 — pesos 11.550 — Edit — E — Vicente Genuta — A — Julia Mondrio.

Maza Nº 634 — 8,66 40.131 — pesos 12.000 — Edit — E — Francisco Mira Montans — A — Juan Bautista Boucau.

Paraguay Nº 2387 al 89 — 8,65 por 25,98 — pesos 71.000 — Edit — E — Celina, Hector y Laura Torres García — A — Felipe Pereyra Lucena.

Pozos Nº 672/674 — 10.395 10.352 19,74 19,74 — pesos 64.900 — Edit. — E — Genaro Pellegrini — A — Antonio Mazzorin.

Guayanas entre Serrano y Thames — 8,665 x 43,300 — pesos 4.484.84 — (Venta forzosa) — E — Mario Baccini — A — Emilio Panighetti.

Pasage Constructora Nacional Nº 1180 — 7,37 x 16,55 — pesos 10.000 — Edit — E — María Josefa Campos — A — Oreste Crippa.

Río de Janeiro Nº 549 — 8,65 por 43,30 — pesos 24.000 — Edit — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Elvira Achaval de Norris — A — Tadeo Leopoldo Zamudio.

Rúiz Díaz Nº 157 — metros cuadrados 410 y 522 c/c. — $ 28.539,20 — E — Fernando Marziale y otros — A — Sociedad Anonima «La Cantábrica».

Rivadavia Nº 8128 al 32 — 8,66 por 26,75 con 1 martillo a favor de 2,77 por 8,66 — pesos 41.000 — Edit. — (Venta forzosa).

Rivadavia Nº 8136/38 — 8,66 8,66 38,00 38,71 — pesos 19.500 — Edit. — E — Ricardo Giménez — A — Sociedad «Credit Foncier Argentino».

San Juan Nº 2095 al 2099 — esquina Rincón Nº 1166 al 1198 — 5,59 13,00 40,74 44,155 y 6 metros en la ochava — pesos 395.000 — Edit — E — Oreste Galli — A — Andres Roccatagliata.

Avenida San Martín Nº 2016 esquina Jonte — 23,73 24,60 14,30 16,00 — pesos 9,940 — Edit — E — Federico Baldassare — A — Juan Calcagno.

Santa Fe Nº 4590/96/4600 — esquina Godoy Cruz Nº 2689/93/95 — (4 metros ochava) — 16,77 15,20 22,96 21,82 — pesos 95.000 — Edit — E — Juan Carlos Parpaglioni — A — Horacio Gil Marenco.

Sucre entre Arcos y O'Higgins — Fracción A. — 9,95 por 43,30 — pesos 20000 — Edit — E — Enrique Risso Herrera — A — Pascual César.

Serrano Nº 820 — 7,80 por 26,00 — pesos 14.000 — Edit — E — Abraham Berenstein — A — Americo De Luca.

San Eduardo Nº 279 — 8,66 8,66 36.995 35,150 — pesos 7.200 — Edit. — E — Florentino Fernández y Rodríguez — A — Ignacia Dorotea Centenaro.

Ugarteche Nº 2845 — 8,66 8,66 30,85 30,38 — pesos 67.000 — Edit — E — Santiago Carlos Reguán — A — Raúl Argentino González.

Velazco Nº 440 — 8,65 por 29,47 — pesos 13.000 — Edit — E — Miguel Luis Tambutti — A — Juan Fernando y Compiano.

Venezuela Nº 1748 — 7.35 x 37.238 — pesos 95.000 — Edit — E — Alfredo Segers — A — Roque M. Quinteros.

Territorios (Río Negro)

Sección XXIII — Parte del lote 1 — H. 10.000 — pesos 46.500 — (Venta judicial) — E — Lorenzo Quadrelli y otros — A — Sociedad «Credit Foncier Argentino».

Chubut

Sarmiento — Solar C. — Manzana 46 — metros cuadrados 2.500 — pesos 5.000 — (Solar con lo edificado) — E — Ignacia Rodriguez — A — Enrique Uhriz.

Sarmiento — Solar B. —parte manzana 4 — 25 x 50 — pesos 300 — E — Francisco Salso — A — Domingo Ramos.

Transmisión por muerte

Agüero Nº 680 — metros cuadrados 329 y 95 c/c. — pesos 16.337,25 — Sucesión Dominga Schiavo de Pinto — H — Luisa Pinto y Schiavo y otros.

Bermejo Nº 273/75 — 8,65 8,66 30,09 29.655 — Edit — pesos 45.000.

Méjico Nº 355/57 — 8,70 8,70 22,00 21,50 — pesos 25.000 — Edit. — Sucesión Josefina Garibotto de Gaye y otros — H — Luis Gaye y otros.

Castillo Nº 555 — 8,66 por 48,82 — pesos 18.500 — Edit — Sucesión Esteban Botti — H — Emilio Garubbi de Botti y otros.

Honduras Nº 4301 — esquina Lavallejas Nº 1510 — 11,96 12,25 17,34 17,62 — pesos 3.000

Alvarez Nº 1454 al 58 — 8,66 8,66 45,33 45,49 — pesos 7.000 — Edit.

Gazcón Nº 1771 — 8,66 10.100 20.333 20.335 — pesos 10.000 — Sucesión Angela Galli de Landoni — H — José Landoni y Galli y otros.

Méndez de Andés Nº 1315 al 19 — 8,66 9,18 22,01 25,29 — $ 8.000 — Edit — Sucesión José Gatti — H — Carolina Clerici de Gatti y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas, 36, pesos 1.871.208,97 m/n.

Territorios por actos entre vivos fincas, 3, pesos 51.800,00 m/n.

Total fincas, 39, pesos 1.923.008,97 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas, 8, pesos 132.837,36 moneda nacional.

Total general fincas, 47, pesos moneda nacional 2.055.846,23.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 8 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Municipales complementarias

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918.

Vista la nota que antecede del Señor Presidente de la Junta Electoral Municipal,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase para el Domingo 20 del corriente, con los mismos fines del Decreto de fecha 20 de Agosto último, a los electores inscriptos en la:

Sección 1ª. Circuito C. Mesa Nº 5.
Sección 9ª Circuito 75. Mesa Nº 4.
Sección 19ª Circuito 179, Mesa Nº 3.
Sección 19ª Circuito 183, Mesa Nº 2.
Sección 19ª Circuito 185, Mesa Nº 8.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gomez

E. 15 Octubre v-19 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 30 de Septiembre próximo pasado, se convoca nuevamente para el día 29 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones que representen. — El Gerente.

E. 11 Octubre Nº 154-v-29 octubre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Ernesto Tornquist y Cía., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre a. c., a las 3,30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Autorización al directorio para transferir parte del fondo de reserva extraordinario a la cuenta Capital.

3º Elección de tres síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 22-v-25 octubre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 17 de Octubre de 1918, a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año; tres Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918. — C. Lockwood, secretario.

E. 27 Sept. Nº783-v-17 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía Argentina de Pólvora
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 11 del corriente por resolución del Directorio se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el día 26 de Octubre de 1918 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente B. Otamendi, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta, de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 883, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918 — Luis Fontana, Gerente.

E 15 octubre Nº 222 v-25 octubre.

Argentinisches Wochen y Tagelatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el día Martes 29 de Octubre, a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

Emisión de obligaciones.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — El Presidente.

E 15 octubre Nº 221 v-29 octubre.

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Aplicación de los beneficios según el Artículo 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar (27 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario. — El Gerente.

E 15 octubre Nº 213 v-31 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que, no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 27 de Septiembre de 1918, el Directorio cita a los señores Accionistas por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1918, en su local, Lima 130, a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena, y José Vaglica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Máximo Albertani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes; elección de un Director Suplente, por un año, en reemplazo del señor Luis Ríspoli, por renuncia, y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 25 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 pasado meridiano, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 14 octubre Nº 211-v-26 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381. — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el jueves 31 de Octubre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio último, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

3º Reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos 6, 7, 8 y 13.

4º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas que para considerar el punto tercero de la Orden del Día, y con arreglo a la disposición del artículo 26 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — G. Catón, secretario.

E. 15 octubre Nº 205-v-31 octubre.

Criaderos de Martein Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1918.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio 1918.

4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.

E. 15 octubre Nº 207-v-31 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Octubre a las 3 p/m., en las Oficinas calle Cangallo 657.

Orden del día:

1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.,

2º) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes,

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 657, de 1 a 3 p/m., a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E-15 octubre Nº 224-v-31 octubre

Convocatorias Anteriores

Banco El Hogar Argentino
Segunda Convocatoria
Avenida de Mayo Nº 883

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos ha resuelto convocar nuevamente a los Señores Accionistas para el Miércoles 30 del actual, a las 4 p/m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria. (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de siete Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los Señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la Memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — Manuel A. Portela, Director Secretario.

E 14 Octubre Nº 175-v-30 octubre.

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con el capítulo 12, Artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente Octubre a las 9 y 30 p. m., en su local social: Lavalle Nº 1050, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual.

3º Nombramiento de Socios Honorarios a los Señores Ramón Escasany y Manuel Lázaro y Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros.

4º Solicitud firmada por 144 socios para retirar el título de socio de mérito al Señor Pascual Pastor.

5º Asuntos administrativos. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 79 de los Estatutos).

E 14 Octubre Nº 174-v-22 octubre.

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 30 de Octubre a las 5 1/2 p. m., en el local, calle Sarmiento 320, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio correspondiente a 1917-18.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Señores Alberto Peralta Ramos, Juan Robbio y Ricardo Oneto, que terminan su mandato.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Gabriel Basavilbaso y René Rodrigué que renunciaron.

4º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Felipe S. Britos y Enrique J. Alsina, que terminan su mandato.

5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el Artículo 19 de los estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Presidente.

E 14 Octubre Nº 172-v-30 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designar a dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

E. 14 octubre Nº 167-v-30 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a. c., a las 4 1/2 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.

2º Aprobación del traspaso efectuado de parte de las reservas acumuladas a la cuenta: Integración de Capital.

3º Elección de un Director Titular y un Suplente.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Advertencia: — Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción». — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Gerente.

E. 14 octubre. Nº 166-v-31 octubre.

Sociedad Fomento Alta Gracia
Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas, por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 6,30 pasado meridiano, en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los Accionistas para tener derecho a asistir a ésta Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

A más, se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designada arriba, con cualquier número de acciones representadas. — El Secretario.

E. 14 octubre Nº 164-v-28 octubre.

«Olimpo Argentino»
Sociedad de Socorros Mutuos
76 Patricios 76

Llámase a asamblea general ordinaria de socios para el día 16 de Octubre 1918, a las 8 y 30 pasado meridiano en nuestro salón social, Patricios 218, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Balance, 3er trimestre.

3º Nombramiento de un vocal suplente.

No habiendo número la 2ª convocatoria se efectuará el 23 del corriente. — El Secretario.

E-14 octubre Nº 180-v-16 octubre

«Laurak Bat»
Sociedad Vasco Española
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la «Laurak Bat», a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la casa social, Belgrano 1144 el Sábado 19 del corriente a las 9 de la noche, con la siguiente

Orden del día

Aumentar la cuota mensual de $ 2 que se paga actualmente a $ 3. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — F. Fernández, secretario.

E-14 octubre Nº 179-v-16 octubre

Fábrica de Sidra Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 4 y 1/2 p/m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez Dámaso Sagasti, Manuel López y Ramón Mujares, nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

En el mismo local, día y hora de la Asamblea General Ordinaria se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Ratificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.

2º Estado de los pleitos en tramitación al celebrarse la anterior Asamblea.

3º Tratar cualquiera otro tema propuesto por los señores accionistas.

Notas. — Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2º — Se avisa a los Señores Accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional cada una .— Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6018, de 8 a 11 a/m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas asambleas. — El Presidente.

E-14 octubre Nº 176-v-26 octubre

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Conovocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décimatercia Asamblea General Ordinária que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E. 14 octubre Nº 163-v-30 octubre.

«Carlos Casado Limitada»

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 3,30 p/m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — Manuel B. Goñi, secretario.

E 11 Octubre Nº 142-v-28 octubre.

«Italia Unita»
Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción

Cangallo 2575

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 53 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre 1918, el día 19 del actual a las 8 p/m. en el local social.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Secretario.

E 11 Octubre Nº 143-v-15 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1918, a las 4 1/2 p/m. en el local Calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 2, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

E 11 Octubre Nº 149-v-29 octubre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 3 p. m. en el local, calle San Juan 3821, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — James Gray, secretario.

E 11 Octubre Nº 147-v-29 octubre.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay» convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 pasado meridiano para tratár la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Directorio. — A. Geye, secretario.

E. 11 octubre Nº 146-v-29 octubre.

Biltz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol,
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio.

2º Nombramiento de dos directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario.

E. 11 octubre Nº 150-v-29 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 11 octubre Nº 152-v-30 octubre.

Banco Familiar
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato y uno en reemplazo del Dr. Prudencio M. Claria por renuncia.

Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los señors Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota—Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

El Gerente.

E. 11 Octubre Nº 153-v-29 octubre

Tranway a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículo 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1918, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

E 10 octubre Nº 114 v-28 octubre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 784, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

II. Elección de tres miembros Titulares del Directorio y un Suplente.

III. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

E 10 octubre Nº 123 v-30 octubre.

«La Vascongada»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en el local social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Sorteo del Director que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E. 10 octubre Nº 127-v-28 octubre.

Sociedad Anónima
«Mercantil Podestá Limitada»
Sarmiento 1122
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o recibos de depósito de las mismas, en la Caja Social por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 131-v-26 octubre.

Portalis y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 p. m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue de Lafayette, París. — 10 Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 133-v-30 octubre

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco en sus artículos XXXII (inciso 1º y 4º) y XXXIV, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Modificación de los artículos VI, IX, X y XI de los Estatutos, en el sentido de acordar lo relativo al aumento del capital en cualquier momento y en la forma que el Directorio lo considere conveniente para los intereses del Banco.

2º) Autorizar ampliamente al Directorio, para que por intermedio de su Presidente y Secretario, acepte cualquier reforma a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria.

3º) Nombrar a dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XXIX de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

E. 7 octubre Nº 90-v-31 octubre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Septiembre ppdo., por no haber sido depositado suficiente número de acciones, la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 26 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cinco Vocales dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Seré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Seré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad,

y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Así mismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores.

V. Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la reunión.

Se previene a los señores Accionistas que, para tratar el IV punto de la Orden del Día, deberán estar representadas en la Asamblea las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

Notas: Las tarjetas de entrada extendidas para la Asamblea no realizada, del 28 de Septiembre, serán válidas para esta nueva Asamblea. — Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, hasta el día 24 inclusive, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. — El Gerente.

E. 9 octubre Nº 106-v-25 octubre.

Sociedad Cooperativa Mutual de Empleados de Banco

Sarmiento 412

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar para el día 16 del corriente mes de Octubre a las 4 p/m., en su local social de la calle Sarmiento Nº 412, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años. — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Musis que termina su mandato y de los señores Miguel H. Badaraco, Anselmo Besio y Horacio Grigera que presentaron su renuncia.

Por dos años. — Un titular en reemplazo del señor Mariano Marenco que presentó su renuncia. Un Síndico y y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

3º Designación de dos señores socios Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4º Discusión sobre modificaciones de varios artículos de los Estatutos Sociales.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar sus correspondientes boletas de entrada en la Gerencia de la Sociedad Sarmiento Nº 412, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, siempre que no esté comprendido dentro de las disposiciones del artículo 19. — Buenos Aires 8 de Octubre de 1918. — Julio N. Bastiani, secretario

E-9 octubre Nº 107-v-16 octubre

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes veintiocho del corriente a las tres pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 75-v-28 octubre.

Cervecería del Norte. — Sociedad Anónima

Cangallo 667

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1 Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y pérdidas, Empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2 Elección de un Síndico y de un Suplente, que pueden ser reelectos.

3 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E-8 octubre Nº 76-v-25 octubre

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios, que el día Jueves 17 de Octubre, a las 5 y 30 de la tarde, se efectuará la undécima asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir 6 miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación: «Art. 22. La Asamblea General se efectuará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera ese número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la Convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con trascripción del presente artículo». — Rómulo Yegros, secretario.

E-8 octubre Nº 79-v-17 octubre

Sociedad Franco-Argentina de Caminos

En liquidación

Convocatoria

Señores Accionistas:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1º piso) el día 24 de Octubre de 1918 a las 5 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Para suspender la partición total de los haberes sociales.

2º. Para continuar las operaciones de liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

E. 7 octubre Nº 20-v-24 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la 14 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1918 a las 3 p. m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos, según artículo 15 de nuestros Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Directorio.

E 5 octubre Nº 5-v-24 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 11 y 1/2 a. m. en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 3-v-23 octubre

«La Eléctrica». — Empresa de Usinas Eléctricas.
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 12 meridiano, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

En seguida después de concluir la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, y proceder en caso afirmativo a nombrar un liquidador con las facultades necesarias.

2º. Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a las Asambleas, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 2-v-23 octubre

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre a. c. a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Titular por un año.

3º Elección de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 1-v-23 octubre

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918, a las 4 p/m., en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 12 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 3 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César y Celestino A. Fernández. Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 13 Ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 25 de Octubre de 1918 a las 4 p/m. — El secretario.

E. 5 octubre Nº 989-v25 octubre

Fomento Urbano y Rural
Sociedad Anónima
Victoria 658
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Victoria 658, el día 22 del actual a las 4,30 p/m. para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas del último ejercicio.

2º Elección de un Secretario y un Vocal del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo respectivamente del doctor Emilio R. del Valle y del señor Similien Normand que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1918. — El presidente.

E. 5 octubre Nº 990-v-22 octubre

«La Unión Argentina». — Limitada
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 18 de Octubre en curso, a las 3 p/m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.
4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — Carlos Candolfo, Gerente.
Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad, o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.
Otra: — Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea la cantidad de capital representado.
E-5 octubre Nº 8-v17 octubre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220
3ª Convocatoria
Se avisa a los señores Accionistas que el día 19 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 p/m., en el local de la Sociedad, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,
Orden del día:
Reducción del capital al 50 o/o.
Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 p/m. — El Síndico.
E-5 octubre Nº 10-v-17 octubre

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A.
Convocatoria
De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en su local Sarmiento 451, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobar el Contrato de Venta de algunas embarcaciones de la Compañía y convenios anexos.
2º Autorizar a uno o varios Directores a firmar la escritura de venta y demás contratos.
Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Presidente.
E. 4 octubre Nº 971-v-25 octubre.

Sociedad Anónima «Campo Negro, Muerto de Galli»
Avenida de Mayo 1135. U. T. 4757. Libertad
Convocatoria
Se hace saber a los señores Accionistas que el Sábado 26 de Octubre a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 1135 (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — César A. S. Galli, gerente.
E. 4 octubre Nº 970-v-25 octubre.

Sociedad Anónima Colonia de Riego Atuel Sud
(En Liquidación)
Convocatoria
Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1918, a las 3 p. m., en el local social, Chacabuco 78, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria y cuentas correspondientes a la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Chacabuco Nº 78, escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — Rafael Biancofiore, Presidente.
E. 4 octubre Nº 956-v-22 octubre.

Watson, Gordoniz y Cía. Lda.
Sociedad Anónima
Mercantil y Pastoril
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre próximo a las 3 p. m. en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Modificación de los Estatutos sociales para convertir las acciones nominativas en acciones al portador, dividir el capital social en series de 200 acciones cada una, fijar el valor de las acciones en 500 pesos moneda nacional de curso legal cada una y proceder a su canje a razón de una nueva por cada cinco de las actuales.
2º Autorización al presidente del directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Aumento del capital social en 500.000 pesos de curso legal.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta conjuntamente con el presidente y otro director.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 4 octubre Nº 957-v-22 octubre

El Petróleo Argentino
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531, altos, el día 17 de Octubre de 1918, a las 11 a. m.
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1918.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Disolución y Liquidación de la Sociedad.
6º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1918. — El Directorio.
E. 3 octubre Nº 934-v-15 octubre.

«La Progresista»
Sociedad Anónima
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano en el local Social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.
2º Disminución del tiempo que han de desempeñar su mandato los Directores nombrados en la Asamblea General Extraordinaria de Enero 14 de 1918, para que su terminación coincida con la fecha del período Social.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.
4º Nombramiento de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — José María Gutiérrez, Director Gerente.
E. 3 octubre Nº 938-v-24 octubre.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Aumento del Capital y reforma general de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
La Asamblea tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1918 a las 2 p/m. en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso, y los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó el certificado de Banco correspondiente con un día por lo menos antes de la Asamblea en poder de la Sociedad. — El secretario.
E. 2 octubre Nº 920-v-21 octubre

Fomento Agrario
Sociedad Anónima
Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente a las 4 p/m. en su local calle Sarmiento 643.
Orden del día
Presentación y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al 1º Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1918. — J. P. Sáenz Valiente, presidente.
Se hace notar a los señores accionistas que siendo ésta la 2ª convocatoria esta Asamblea se realizará con cualquier número de ellos que concurran. — Octubre 1º de 1918. — El gerente.
E. 2 octubre Nº 917-v-15 octubre

Hurlingham Club
Sociedad Anónima
(Convocatoria)
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 18 de Octubre de 1918, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels, J. C. Douglas y G. C. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art., 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El secretario.
E. 1 octubre Nº 869-v-18 octubre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Reconquista 730
Convocatoria
De conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano.
Orden del día
1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1918.
2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El secretario.
E. 1 octubre Nº 881-v-15 octubre

Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria
El directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre, a las cuatro de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente:
Orden del día:
1º Aumento de capital.
2º Liquidación a favor de los accionistas, de sus respectivos haberes procedentes de dividendos acumulados, y pago en acciones, de los haberes liquidados.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Directorio.
E. 1 octubre Nº 883-v-19 octubre

Compañía Nacional de Muebles
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 18 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares de los Suplentes y de los Síndicos.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Directorio.
E. 1º octubre Nº 889-v-18 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.
Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.
E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta
Calle Victoria Nº 673. Buenos Aires.
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 21 de Octubre 1918 a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio 1918.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673, 1º piso. — El Gerente.

E. 30 septiembre Nº 860-v-21 octubre

La Oxigena
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer Nº 335, el 19 de Octubre de 1918 a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917, 1918 para su aprobación.

2º Distribución de los beneficios.

3º Elección de un Director titular por tres años, de un Director Suplente por tres años en el caso que alguno de los actuales pasará a ocupar la sindicatura, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se le previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 28 Sepbre. Nº 852-v-19 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, según el art. 35 de los Estatutos.

3º Pedido de autorización para llevar al crédito de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, el saldo acreedor de la Cuenta Fondo de reserva suplementario.

4º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Simón Cazalbou que renunció a raíz de su traslado a Europa.

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 27 Sepbre. Nº 846-v-16 octubre

«The Economy Limited» en liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Octubre a las 9 p/m., en el Escritorio calle Libertad Nº 543, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integrar la Comisión Liquidadora, que se encuentra acéfala.

2º Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Calle Talcahuano Nº 155 de 2 a 6 p/m., hasta el día 14 de Octubre de 1918. — Pedro B. Narancio. Liquidador.

E 28 Sepbre. Nº 818-v-16 octubre,

Caja Internacional Mútua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sorteo de once Representantes de los electos en el corriente mes, que deberán cesar a los tres años, para dejar constituída la Asamblea tal como lo dispone el Art. 65 del Estatuto.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes, que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E 27 septbre. Nº 809-v-21 octubre.

Mar del Plata Jockey Club.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre a las 5 p/m., en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1918.

2º) Elección de Síndico titular y suplente.

3º) Remuneración anual de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente.

4º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador Gerente.

E-27 septiembre Nº 777-v-15 octubre

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 491 v-12 octubre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY LIMITED

Casa Matríz, Port Glasgow
Sucursal en Buenos Aires
Calle Belgrano Nº 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, subscripto y entregado £ 10.000.— Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1916 de las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores	340826 07
Existencias	376474 07
Bancos y letras a cobrar	58472 11
	775772 25

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz - Port Glasgow	775772 25

p.p. The Gourock Ropework Export Co., Ltd.— Geo. H. Clarke, gerente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 15 octubre Nº 191-v-15 octubre

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matriz Port Glasgow
Sucursal en Buenos Aires Calle Belgrano Nº 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, suscripto y entregado: £ 10.000 Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1915 de las operaciones de esta sucursal

ACTIVO	$ m/n.
Varios deudores	101455 57
Existencias	362898 16
Bancos y letras a cobrar	53551 69
	517905 42

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz Port Glasgow	517905 42

p. p. The Gourok Ropework Export Co., Ltd. — Geo. H. Clarke, Gerente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 15 octubre Nº 183-v-15 octubre

THE GOURCCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matríz, Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires

Calle Belgrano Nº 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital Autorizado, subscripto y entregado: £ 10.000.— Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1913 de las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores	312901 25
Existencias	188505 55
Bancos y letras a cobrar	18467 45
	519874 25

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz - Port Glasgow	519874 25

p. p. The Gourock Ropework Export Co., Ltd.— Geo. H. Clarke, gerente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 15 octubre Nº 184-v-15 octubre

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matriz Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires Calle Belgrano Nº 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, suscripto y entregado: £ 10.000 Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1918 de las operaciones de esta sucursal

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores	73643 78
Existencias	137234 81
Bancos y letras a cobrar	25345 02
	236223 61

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz Port Glasgow	236223 61

p. p. The Gourok Ropework Export Co., Ltd. — Geo. H. Clarke, Gerente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E. 15 octubre Nº 186-v-15 octubre

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Domicilio: calle San Martín Nº 296

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1918

Pendiente de la aprobación de la Asamblea de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones preferidas:		
Cuotas a cobrar....	20145 —	
Acciones ordinarias C:		
Cuotas a cobrar....	230356 50	
Acciones ordinarias D:		
Cuotas a cobrar....	16015 —	266516 50
Acciones en garantía:		
603 acciones ordinarias A....		15075 —
Muebles y útiles:		
Saldo deudor....	1381 89	
Deducción 10 %....	138 19	1243 70
Constitución e instalación:		
Saldo deudor....	488 93	
Deducción 20 %....	97 79	391 14
Patente:		
Saldo deudor....	2125 —	
Corresponde a este ejercicio....	1375 —	750 —
Préstamos hipotecarios:		
Suma de saldos....	24983 35	
Préstamos hipotecarios con Acc. Ord. A:		
Suma de saldos....	20631 67	
Préstamos hipotecarios con Acc. Ord. C:		
Suma de saldos....	229806 50	275421 52
Propiedades del Banco:		
Su costo....		51249 23
Propiedades vendidas A:		
Suma de saldos....	6632 97	
Propiedades vendidas B:		
Suma de saldos....	11472 66	18105 63
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés en cartera....		10020 50
Deudores varios:		
Suma de saldos....		34852 63
Caja:		
Existencia en efectivo....		4094 45
Comisiones de subscripción:		
Saldo deudor....	5537 50	
Deducción que corresponde a este ejercicio....	939 37	4598 13
Intereses vencidos:		
Saldo deudor....		7427 63
Amortización de acciones Ord. C:		
Saldo deudor....		37268 50
		727014 56

PASIVO

			$ m/n	$ m/n
Capital acciones fundadoras:				
Autorizado....		100000 —		
Subscripto y realizado:				
4000 acciones series 1ª a 4ª....			100000 —	
Capital acciones preferidas Ilimitado:				
Subscripto: 8071 acciones series 1ª 129ª:				
Realizado....		181630 —		
A realizar....		20145 —	201775 —	
Capital acciones ordinarias: Ilimitado:				
Subscripto y realizado:				
603 acciones clase A. series 1ª a 130ª....		15075 —		
Subscripto:				
10.705 acciones clase C. series 1ª a 124ª:				
Realizado....	37268 50			
A realizar....	230356 50	267625 —		
Subscrip:				
966 acciones clase D. series 1ª a 80ª:				
Realizado....	8135 —			
A realizar....	16015 —	24150 —	306850 —	608625 —
Fondo de reserva:				
Saldo acreedor....				11181 01
Acreedores varios:				
Suma de saldos....				77710 83
Cobranzas a comisión:				
Suma de saldos....				582 40
Accionistas:				
Dividendos a pagar....				7721 70
Dividendo de 1917:				
Saldo acreedor....				117 70
Honorarios y gastos judiciales:				
Saldo acreedor....				2189 10
Ganancias y pérdidas				
Utilidad líquida a distribuir....				18586 82
				727014 56

Luis Peluffo, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—José Bregante, tesorero.—Julio Gerdign, contador.—Vº. Bº.: B. A. Sarmiento

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Junio 30 de 1918

DESCRIPCION		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Muebles y útiles:			
Deducción 10 % s/ $ 1381,89 (saldo deudor)....		138 19	
Constitución e instalación:			
Deducción 20 % s/ $ 483,93 (saldo deudor)....		97 79	
Patente:			
Saldo deudor....	2125 —		
Corresponde al próximo ejercicio....	750 —	1375 —	
Alquileres....		1320 —	
Sueldos del personal....		8280 —	
Gastos generales....		1844 51	
Comisiones de suscripción:			
Deducción que corresponde a este ejercicio....		939 37	
Ganancias y pérdidas....			2819 64
Intereses....			27202 57
Multas....			1539 40
Comisiones....			289 79
Derechos varios....			730 28
Utilidad líquida....		18586 82	
		32581 68	32581 68

Luis Peluffo, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—José Bregante, tesorero.—Julio Gerding, contador.—Vº. Bº.: B. A. Sarmiento

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero*, (Jefe).

E 15 octubre Nº 223-v-15 octubre

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Ltda.

Domicilio legal: Parque Japonés —Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires.

Autorizada por decreto fecha 3 de Mayo de 1910.

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

Capital Autorizado:

100.000 acciones preferidas a oro $ 5.—c/u....	oro $	500 000 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5.—c/u....	oro $	1.100.000 —
Total....		1.600.000 —

Capital Suscrito y Realizado:

86 820 acciones preferidas a oro $ 5.—c/u....	oro $	434.100 —
220.000 acciones diferidas a oro $ 5.—c/u....	oro $	1.100.000 —
Total....		1.534.100 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas....	65900 —	
Capitales Invertidos....		1110545 51
Concesión....	586666 68	
Acciones en caución....	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés....		3000 —
Amortizaciones de Debentures....	73000 —	
Cuenta de Amortizaciones....	513333 32	986979 46
Cuenta desvalorización de Emisión:		
Debentures 1913....	56686 25	
Caja....		33917 37
Ganancias y Pérdidas....		289847 60
Gastos Generales....		17899 96
Cambios....	1029087 50	
	2332673 75	2442189 90
HABER		
Cuenta Capital....	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%....	608000 —	
Acciones en caución Directores....	8000 —	
Varios Deudores y Acreedores....	116673 75	91983 26
Intereses....		11368 39
Cambios....		2338838 25
	2332673 75	2442189 90

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918

Guillermo J. Nunes Presidente.—Frank J. Mende, Tesorero. — V. G. G Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E. 15 octubre Nº 209 v-15 octubre.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

(Nacionalidad Inglesa)

Oficina de la Agencia: Balcarce 326

Autorizada en fecha 31 de Mayo de 1898

Balance trimestral desde el 1º de Abril de 1918 al 30 de Junio de 1918

Esta Agencia no tiene capital autorizado

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros....	1691 51	16583 46
Impuestos....		10542 59
Comisiones y gastos....	2809 52	20725 27
Cambios....	827 36	
Reaseguros y cancelados....	1137 51	5783 07
Casa Matriz....	11534 15	13847 98
	18000 05	67482 37

HABER	$ o/s	$ m/n
Balance 1er. trimestre....	7034 59	
Primas....	10965 46	65602 01
Cambios....		1880 36
	18000 05	67482 37

p. p. Atlas Assurance Company Ldt.
p. p. J. F. Macadam y Cía., H. V. Reddel.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

Nº 215-v-15 octubre.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Piedras 124

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915

Capital autorizado........................ $ m/l 2.500.000 —
» suscrito............................ » » 649.775 —
» emitido.............................. » » 2.500.000 —
» integrado........................... » » 639.800 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

FOLIOS		SALDOS	
		Deudores m/l	Acreedores m/l
2	Capital		2500000 —
3	Mobiliario y útiles	12284 34	
4	Valores en depósito	44140 —	
5	Deposiantes de valores		44140 —
6	Acciones en depósito	36250 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
9	Hipotecas s/ inmuebles	13331 27	
11	Alquileres	1000 —	
16	Acciones emitidas	1850225 —	
17	Cheques timbrados	459 35	
19	Depositantes de acciones		36250 —
22	Pagarés con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		58671 83
24	Banco Anglo Sud Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		1645 56
26	Banco de Italia y Río de la Plata	285 45	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cia	92014 98	
29	Giros vendidos a devolver		99 69
33	Ganancias y pérdidas		1223 43
38	Compradores de terrenos en «Villa Esmeralda»	11851 50	
40	Accionistas	39000 —	
69	Gastos de n/ terrenos de Urquiza y Cía	31 —	
154	Seguro especial		2113 82
158	Títulos y acciones	2500 —	
161	Impuestos		32 —
206	Descuentos		93 45
210	Gastos judiciales	810 —	
220	Comisiones		136 65
221	Sueldos	4540 —	
225	Intereses		1187 35
226	Deudores en gestión	611166 44	
227	Caja	4538 19	
228	Anticipos y préstamos garantidos	122037 75	
229	Anticipos y préstamos garantidos «Cta. Excedentes»	2335 45	
232	Valores descontados	5987 20	
233	Banco de la Nación Argentina	18615 53	
235	Gastos generales	986 40	
237	Cuentas corrientes		235262 01
		3030422 85	3046091 49
	SECCIÓN ANEXA		
131	Jefe sección agrícola	1140 05	
191	Seguro agrícola cooperativo	68053 —	
192	Asegurados Cooperativa		68053 —
194	Primas maíz	13978 60	
212	Banco de la Nación Argentina «Fondo de Compensación»	1742 90	
216	Primas seguro agrícola		5094 52
222	Obligaciones seguro agrícola	24374 00	
223	Deudores seguro agrícola	11654 29	
230	Agentes seguro agrícola		1662 16
231	Indemnizaciones		432[illegible] 80
234	Sección agrícola cooperativa	4362 80	
236	Pagarés seguro agrícola	7968 67	
	Totales	3104107 97	3104107 97

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918

Faustino Estévez, presidente.— Manuel Ricart, gerente. — Segundo Machain, contador Félix Remedi, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, (Jefe).

E 15 octubre Nº 204 v-15 octubre

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal; Buenos Aires

Bmé Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz Boston, Mass. EE. UU

Fecha de la Autorización para funcionar 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal $ 1.036,400 o/s

Balance Mensual al 30 Septiembre 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Existencia en el pais:		
En el Banco..	397371 56	4638746 77
En otros Bancos del país..		10312358 66
Existencia en el extranjero....		9736747 17
Descuentos, adelantos y cauciones.......	43836 63	41027872 49
Cuentas varias	3252 05	1517949 89
Conversión....	901332 45	
	1345792 59	67234172 98

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital........	1036400 —	
Depósitos	308497 92	59325188 32
Descubierto con el extranjero.		3743414 40
Cuentas varias	894 67	2117086 18
Conversión. ...		2048484 02
	1345792 59	67234172 98

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918

R. S. Sanborn, sub gerente.— W. A. Sholten, contador.—

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A Manguero* Jefe

Nº 217-v15 octubre.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 c/u.............. $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u.............. » oro 1.100 000 —
Total...... $ oro 1.600.000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 c/u.............. $ oro 434.100 —
220.000 acciones diferidas a $ oro 5 c/u.............. $ oro 1.100.000 —
Total .... $ oro 1.534.100 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1110545 51
Concesión	586666 68	
Acciones en caución	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		3000 —
Amortización de debentures	73000 —	
Cuenta de amortizaciones	513333 32	986979 46
Cuenta desvalorización de emisión —Debentures 1913	56686 25	
Caja		34853 67
Ganancias y Pérdidas		28[illegible]847 60
Gastos generales		1[illegible]963 66
Cambios	1029087 50	
	2332673 75	2442189 90
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7%	608000 —	
Acciones en caución directores	8000 —	
Varios deudores y acreedores	116673 75	91983 26
Intereses		11368 30
Cambios		2338838 25
	2332673 75	2442189 90

Buenos Aires 31 de Agosto de 1918.

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Screggie, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, (Jefe).

E 15 octubre Nº 208-v-15 octubre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

124 Piedras 126

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 12 de Diciembre de 1902, 28 de Noviembre de 1911 y 7 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado..... $ m/n 2.500 000 —
» emitido....... » » 2.500.000 —
» subscripto..... » » 649.775 —
» integrado ... » » 639.800 —

Balance General correspondiente al Décimo-quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de Septiembre de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Acciones emitidas..........		1850225 —
Accionistas...............		39000 —
Caja y Bancos.......		55516 41
Mobiliario y útiles.........		12284 34
Valores en cartera		10197 20
Obligaciones por mensualidades..............		121096 57
Garantías hipotecarias.......		105376 25
Deudores en Gestión:		
Saldos.......	2092203 06	
Quitas.......	1480699 22	611503 84
Compradores de terrenos en Vª Esmeralda............		11851 50
Acciones en depósito (Directores y Gerente).........		36250 —
Valores en depósito (Custodia)		44150 —
Banco de la Nación Argentina (Fondo Compensación)		3294 05
Sección agrícola............		49465 20
Varias cuentas.		161327 05
		3111527 41

PASIVO		$ m/n
Capital.		2500000 —
Depósitos:		
En cuenta corriente.......	260120 26	
En Caja de Ahorros.....	1645 56	261765 82
Depositantes de acciones....		36250 —
Depositantes de valores....		44140 —
Sección agrícola............		42027 12
Varias cuentas..............		226121 01
Ganancias y pérdidas.......		1223 43
		3111527 41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Décimo-quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio 1918

DEBE	$ m/n
Pérdida en el ejercicio anterior.	58477 77
Cuentas corrientes.........	4 33
Alquileres.	5000 —
Gastos en remates de haciendas...................	451 50
Sección remates ferias	411 60
Impuestos..................	1656 —
Gastos generales.	5509 72
Gastos judiciales..	9485 60
Sueldos....................	34740 —
Sección agrícola cooperativa	35960 18
Saldo que pasa a nuevo ejercicio.......................	1223 43
	152920 13

HABER	$ m/n
Anticipos y préstamos garantidos....................	1268 —
Cuentas corrientes..........	867 33
Sr. M. de Mombrú.........	200 —
Deudores en gestión.......	69053 21
Comisiones s/. hacienda rematada...............	548 60
Descuentos..............	1390 05
Comisiones...............	2130 13
Intereses.................	37529 93
Comisiones seguro agrícola.	39932 80
	152920 13

Faustino Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente. — Segundo Machain, contador. — Félix Remedi, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, (Jefe).

Nº 203-v-15 octubre

Compañía de Tramways Anglo Argentina Limitada

Nº 62 Gresham House, Old Broad Street Londres, E. C.
Autorizada por Excmo. Gobierno Provincial por Decreto 6. 8. 1887 y por Excmo. Gobierno Nacional por Decreto 11 4. 1888
Capital, Acciones y Obligaciones:
Autorizadas.................... $ 116.923.232.16 o/s.
Realizadas.................... » 105.172.297.12 »

Balance anual al 31 de Diciembre 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del día 1º de Julio de 1918 celebrada en Londres

ACTIVO			$ o/s
Costo de las Propiedades, Estaciones, Tren Rodante, Talleres, etc. al 31 de Diciembre de 1916		98238004 79	
Invertido durante el año 1917		207715 31	98445720 10
Descuentos y corretajes sobre Emisiones de Obligaciones, al 31 de Diciembre de 1916		3939944 23	
Menos: Amortizaciones por 1917	218012 42		
Diferencia entre el valor nominal y el costo de Obligaciones compradas durante el año 1917	72278 41	290290 83	3649653 40
Materiales en Buenos Aires			1935314 87
id en Tránsito			45869 02
Muebles y útiles en Buenos Aires y Londres			20289 02
Valores al costo:			
En Londres: Obligaciones y acciones de los ferrocarriles Británicos, Indias, Coloniales y Argentinos		1191608 50	
Empréstito de Guerra		3212758 85	
(Valor según inventario al 31 de Diciembre de 1917 pesos 3.969.917.28 o/s)			
En Buenos Aires:			
Bonos Teatro Colón y certificados Municipales		65421 59	4469788 94
Valor según inventario al 31 de Diciembre 1917 pesos 56.095.20 o/s.)			
Valores, Deudores y Depósitos en Bélgica:			
Valores al costo		349002 93	
Deudores y depósitos con contratistas		92251 28	441254 21
Depósitos con contratistas en Alemania			23217 87
Garantías depositadas en la Municipalidad de Buenos Aires			35730 75
Cuentas a cobrar:			
En Londres		17411 23	
En Buenos Aires		213686 74	231097 97
Letras a cobrar—Buenos Aires			15300 83
Caja y Bancos:			
Londres		982838 68	
Buenos Aires		206716 73	1189555 41
Pavimentación a amortizar			514515 37
			111017307 76

PASIVO			
Capital Autorizado:			
800.000 5 ½ % acciones acumulativas de primera preferencia de £ 5 c/u		20160000 —	
600.000 5 ½ % acciones acumulativas de segunda preferencia de £ 5 c/u		15120000 —	
800 000 acciones ordinarias de £ 5 c/u		20160000 —	
		55440000 —	
Capital Realizado:			
640.000 5 ½ % acciones acumulativas de primera preferencia de £ 5 c/u		16128000 —	
500.000 5 ½ acciones acumulativas de segunda preferencia de £ 5 c/u		12600000 —	
650.000 acciones ordinarias de £ 5 c/u		16380000 —	45108000 —
Obligaciones Autorizadas:			
4 % Recastables 30 Junio 1968		22506996 96	
4 ½ % íd. 1º Enero 1985		8736235 20	
5 % íd. 1º Dicbr. 1989		30240000 —	
		61483232 16	
Obligaciones Realizadas:			
4%	22506996 96		
Menos rescatadas	1227733 92	21279263 04	
4 ½ %	8736235 20		
Menos Rescatadas	171314 64	8564920 56	
5 %	30240000 —		
Menos rescatadas	119886 48	30120113 52	
		5996429 712	
Más: Los intereses devengados hasta la fecha:			
S/. Obligaciones 4 %		425585 27	
» » 4 ½ %		192710 72	
» » 5 %		125500 47	60708093 58
Previsión para el rescate de las acciones de Capital, al 31 de Diciembre de 1916		324457 03	
Más: previsión 1917		32684 67	357141 70
Fondo de Reserva			378732 73
Previsión para Pavimentación			253751 45
Reserva para Renovaciones			926461 07
Cuentas a Pagar:			
En Londres		1729380 93	
En Buenos Aires		1026884 84	2756265 77
Intereses y Dividendos Impagos			186191 19
Explotación Neta:			
Saldo según Balance 31/12/16		256883 13	
Más saldo por el año 1917		85787 14	
Saldo neto a nuevo ejercicio			342670 27
			111017307 76

Nota: El Saldo del dividendo por el año 1917, sobre las acciones acumulativas de primera preferencia $ 443 520 — o/s no ha sido abonado.
El dividendo sobre las 5 ½ % acciones acumulativas de 2a. preferencia no ha sido satisfecho desde el 31 de Diciembre de 1915.
La suma adeudada a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de la parte que corresponde a la Empresa por pavimentación, no está incluída en este Balance, cuya deuda es abonable en cuotas fijas — trimestrales y semestrales — que entrarán en las cuentas de la Compañía en sus respectivos vencimientos.
Firmado por los Directores:

J. B. Concanon, presidente.
H. F. Gunning, director gerente.

Informes de los Auditors:
Manifestamos a los señores accionistas que hemos revisado este Balance Anual con los libros y comprobantes de la Cía. en Londres, en los cuales están incorporadas las cuentas de Buenos Aires certificadas por los revisores locales, y habiendo recibido todas las explicaciones pedidas, opinamos que este balance es correcto y demuestra el verdadero estado de los negocios de la Compañía según los informes que hemos podido obtener, las explicaciones dadas a nosotros, y lo demostrado por los libros de la Compañía.
Londres E. C. 20 de Mayo 1918—Deloitte. Plender, Griffiths & Cº Auditors.
James & Edwards
Chartered Accountants.

A. Iturbe, representante legal. - A. B. Fenguson, contador. — J. Pedriali, administrador general

Balance de explotación por el año 1917

ENTRADAS		$ o/s
Entradas por pasajeros		13609229 78
Peajes y varios		202078 21
Cambios		217087 73
		14028395 72
SALIDAS		
Gastos de Tráfico		3534448 03
» » Tracción		3223288 66
Conservación de cables e instalación aérea	169241 56	
» » la Vía Permanente	361819 42	
» del Tren Rodante	677059 36	
» de Edificios y Subterráneo	45602 40	1253722 74
Impuesto Pavimentación		206869 64
Renovación Tren Rodante, Vía Permanente y Edificios, etc.		251721 48
Impuestos		1202748 94
Gastos de la Administración en Buenos Aires		579767 47
» » » » Londres		88234 73
Total gastos por el año:		10340801 69
Saldo		3687594 03
		14028395 72

A. Iturbe, representante legal.— A. B Fenguson, contador. — J. Pedriali, administrador general

Cuenta neta de explotación para el año vencido el 31 de Diciembre de 1917

DEBE		$ o/s
A Anualidad pagada a la Cia. Tranvías Ciudad de Buenos Aires (1904) Limitada		356126 40
» Intereses de 4 % sobre debentures	851170 53	
» Intereses de 4 ½ % sobre debentures	386103 08	
» Intereses de 5 % sobre debentures	1507329 83	2744603 44
» Fondos de amortización para el rescate de debentures y acciones de capital:		
Debentures 4 %	148538 46	
Debentures de 4 ½	22770 20	
Debentures de 5 %	46703 77	
Acciones de Capital, 1a y 2a preferencia y ordinarias	32684 67	250697 10
» 5 ½ % Acciones cumulativas de 1a preferencia—Dividendo interino de 2 ¾ % pagado el 30 Junio de 1917		443520 —
		3794946 94
» Saldo llevado a balance		85787 14
		3880734 08
HABER		
Por Saldo de Cuenta Explotación		3687594 04
» Intereses sobre inversiones y depósitos		191955 01
» Derechos de transferencia, etc		1185 03
		3880734 08

J. Pedriali, administrador general.—A. B. Fenguson, contador general
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Pedro L. A. Manguero*.— Jefe
E 15 octubre Nº 216-v-15 octubre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Puentecito 2117

Sociedad Anónima Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.
Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	193350 —
Caja	3683 56
Bancos	7183 16
Estacs. V. Per L. Aérea, C. Alim. Puente, Usina y Edif.	4808732 40
Tren rodante	1062008 20
Inmuebles	126455 18
Materiales y útiles generales en depósito	217336 32
Muebles, útiles y herramientas	67869 13
Concesión	173200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia	45000 —
Varias cuentas	141771 78
	6846589 76

PASIVO	$ m/n
Capital subs 4.000.000 real. 3.805.650, aut	4000000 —
Obligaciones de capital	715909 11
Fondo de reserva	23294 03
Fondo de previsión	58235 08
Directorio	45000 —
Varias cuentas	2004151 54
	6846589 76

Juan B. Mignaquy, presidente. — Dr. Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, sub-gerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — Vo. Bo. Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero*, (Jefe).
E 15 octubre Nº 210-v-15 octubre

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Victoria 350

Autorizada por el S. G. N. con fecha 8 de Junio de 1914

Capital autorizado y realizado............ $ o/s 1.500.000 —

Balance General correspondiente al 3o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 31 de Agosto de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja transbordadores:		
Existencia en efectivo en la Caja de los transbordadores......................		493 40
Transbordadores y concesión Ley 7036:		
Valor de los transbordadores y de la concesión........		3357386 36
Banco de la Nación Argentina:		
Existencia en cuenta corriente....................		4114 34
Muebles y útiles:		
Existencia según inventario en la fecha......	7051 05	
Repuestos:		
Existencia según inventario en la fecha......	5137 68	
Herramientas:		
Existencia según inventario en la fecha......	1447 20	
Materias lubrificantes:		
Existencia según inventario en la fecha......	407 65	
Materiales varios:		
Existencia según inventario en la fecha......	1061 90	15105 48
Gastos de fundación:		
Importe de los gastos originados por la organiz. de la Compañía............		16600 —
Ganancias y pérdidas:		
Importe de las pérdidas del ejercicio al 30 de Junio 1916	31761 97	
Importe de las pérdidas del ejercicio al 30 de Junio 1917	25450 02	
Importe de las pérdidas del ejercicio al 30 de Junio 1918	8179 34	65391 33
		3459090 91

PASIVO		$ m/n
Capital: valor del capital integramente subscripto:		
Acciones preferidas... $ o/s	866000 —	
Acciones ordinarias.... $ o/s	634000 —	
Total.....	1500000 —	
Reducidos a 0,44 son.......		3409090 91
Letras a pagar:		
A la orden del Banco de la Nación Argentina que vence el día 9 de Diciembre de 1918.........		50000 —
		3459090 91

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

A. J. M. Urquiza, presidente. — M. de Urquiza, director.—L. M. Elissamburu, contador.—Vo Bo.: Jorge N. Williams, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al ejercicio del 1o de Julio 1917 al 30 de Junio de 1918

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 31 de Agosto de 1918.

DEBE		$ m/n
Sueldos:		
Importe pagado por este concepto	15990 60	
Corriente eléctrica:		
Importe pagado por este concepto........	17990 53	
Gastos generales:		
Importe pagado por este concepto........	3847 53	
Repuestos:		
Importe de las piezas y materiales eléctricos utilizados.	246 95	
Intereses y descuentos:		
Importe pagado por este concepto........	3703 75	
Reparaciones:		
Importe pagado por este concepto....	670 37	
Muebles y útiles:		
Importe amortizado en este rubro........	783 45	
Herramientas:		
Importe de las inutilizadas durante el ejercicio..........	152 —	
Materias lubrificantes:		
Importe de grasas, aceites, etc. consumidos.........	186 83	
Materiales varios:		
Importe de las utilizadas en el ejercicio...	161 43	43733 44
		43733 44

HABER			$ m/n
Transbord. capitán Gral. Justo José de Urquiza:			
Importe de las entradas brutas del año:			
Transbordador...	26291 40		
Ascensores..	112 20	26403 60	
Transbord. presidente Luis Sáenz Peña:			
Importe de las entradas brutas del año:			
Transbordador.......	9036 80		
Ascensores..	113 70	9150 50	35554 10
Por Balance			8179 34
			43733 44

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

A. F. de Urquiza, presidente.— M. de Urquiza, director.—L. M. Elissamburu, contador.— V. B.: Jorge N. Williams, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

No 212-v-15 octubre.

Compañía Nacional de Trasportes EXPRESO VILLALONGA

Balcarse 300

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital Autorizado...... $ 5.000.000 —

» Suscripto y realizado » 2.500.000 —

20.000 Acciones Série A. B. y 5.000 Série C.

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ m/n
Caja......................	102648 26
Banco Nación........	29861 30
Banco Londres............	36858 77
Banco Italia............	41155 37
Banco Anglo Sud Americano	16390 62
The London River Plate Bank	2597 20
The London City and Midland Bank..................	5907 81
Acciones Cooperativa Telefónica.....	3023 10
Cooperativa Telefónica (Bonos Capital)...	2100 —
Propiedades en la Capital...	2919130 83
Propiedades en el Interior..	608438 70
Títulos Banco Francés	6000 —
Tropa de carros............	108183 83
Muebles y útiles..........	106916 19
Deudores varios......... ..	580176 75
Cuentas varias.......... ..	57038 14
Gastos generales..........	452893 69
	5079320 56

HABER	$ m/n
Capital........	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva..........	183750 38
» » subsidios.........	115407 40
Seguro contra accidentes....	39920 —
Dividendos ejercicios 1914/1917.....................	2613 —
Acreedores varios	351012 55
Acarreos, depósitos y comisiones..........	717333 28
Ganancias y pérdidas...... (Saldo ejercicio) 1917	23829 41
	5079320 56

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918

R. Lemos, presidente.—Angel Ambrosetti, Tesorero.—C. de Tomasi, contador.— Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, jefe.

No 192-v-15 octubre.

La Americana

Compañía Internacional de Seguros en General

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 25 Marzo 1914

Corrientes 452 — Buenos Aires

Capital autorizado.... $ 1.000.000 — m/n

» subscripto .... » 1.000.000 — »

» realizado.. .. » 400.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1918

4o Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de fecha 28 de Agosto 1918

ACTIVO		$ m/n
Accionistas................		600000 —
Títulos de renta...........		89711 99
Caja, Bancos y Depósitos en el Extranjero............		92473 45
Cédulas Empréstito Argentino....................		44600 —
Muebles y útiles	28.122 08	
Castigo 20 % ..	5.624 42	22497 66
Instalaciones ...	50.822 02	
Castigo 20 % ..	10.164 40	40657 62
Sección Vida:		
Amortización.	59.313 08	
Castigo	15.681 57	43631 51
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar........	158.578 86	
Castigo........	3.035 97	155542 89
Préstamos con garantía hipotecaria y a poseedores de pólizas vida		6591 —
Patente: 2o semestre 1918...		2500 —
		1098206 12

PASIVO		$ m/n
Capital social.............		1000000 —
Reserva vida ..	36.831 61	
Fondo de acumulación Vida	5.077 50	41.909 11
Reserva accidentes, ley 9688.	12.988 35	
Reserva accidentes para siniestros en trámite......	7.600 —	20588 35
Reserva incendios para riesgos en curso.	20.000 —	
Reservas incendios para siniestros en trámite......	15.000 —	35000 —
Reservas legales art. 44 estatutos		708 66
		1098206 12

Carlos E. Ceppi, vice-presidente. — Víctor Alvarez Aranguiz, delegado administrativo. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de junio de 1918

4o Ejercicio

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea de fecha 28 de Agosto de 1918

INGRESOS		$ m/n
Suma total por primas vida, incendios, accidentes, granizo e intereses		593717 99
Reservas vida, incendios, accidentes y legales del ejercicio anterior............		65308 55
		659026 54

EGRESOS		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior .		142016 66
Total pagado a los tenedores de pólizas por siniestros, indemnizaciones, etc.		88353 24
Gastos generales, impuestos, patentes y sellos		71212 50
Reaseguros pasivos, anulaciones y comisiones......		224731 66
Saldo a distribuir:		
A constituir las reservas técnicas de vida	36.831 61	
Fondo de acumulación vida	5.077 50	41909 11
Reservas accidentes Ley 9688	12.988 35	
Reservas p/siniestros en trámite.......	7.600 —	20588 35
Reservas incendios p/riesgos en curso	20.000 —	
Reservas incendios p/siniestros en trámite	15.000 —	35000 —
Reservas legales, art. 44 estatutos		708 66
Castigos:		
De las cuentas: muebles y útiles, instalaciones, amortización y cuentas corrientes.............		34506 36
		659026 54

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

Carlos E. Coppi, vice-presidente. — Victor Alvarez Aranguiz, delegado-administrativo. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero*, (Jefe).

E 15 octubre No 200-v-15 octubre.

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matriz Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires Calle Belgrano N.o 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1901

Capital autorizado, suscripto y entregado: £ 10.000 Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1917 de las operaciones de esta sucursal

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores...........	40468 10
Existencias................	299475 58
Bancos y letras a cobrar....	7710 05
	347653 73

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz Port Glasgow..	347653 73

p. p. The Gourok Ropework Export Co., Ltd. — Geo. H. Clarke, Gerente.

Buenos Aires 7 de octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 15 octubre No 187-v-15 octubre

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matríz, Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires

Calle Belgrano Nº 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, subscripto y entregado: £ 10.000.— Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1911 de las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores...........	254299 14
Existencias..................	322369 88
Bancos y letras a cobrar....	57842 48
	634511 50

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz Port Glasgow.	634511 50

p.p. The Gourock Ropework Export Co, Ltd. — Geo. H. Clarke, gerente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908. *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.
E 15 octubre Nº 190 v-15 octubre

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matríz, Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires

Calle Belgrano Nº 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, subscripto y entregado: £ 10.000. — Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1912 de las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores............	362575 55
Existencias..................	188485 09
Bancos y letras a cobrar....	84452 50
	635513 14

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz - Port Glasgow.	635513 14

p. p. The Gourock Ropework Export Co., Ltd.— Geo. H. Clarke, gerente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.
E 15 octubre Nº 189 v-15 octubre

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matriz Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires, Calle Belgrano N.º 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, suscripto y entregado: £ 10.000 Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1914 de las operaciones de esta sucursal

ACTIVO	$ m/l
Varios deudores.......	97797 68
Existencias........	181346 72
Bancos y letras a cobrar....	22860 47
	302004 87

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz Port Glasgow..	302004 87

p. p. The Gourock Ropework Export Ltd. — Geo. H. Clarke, Gerente.

Buenos Aires 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.
E 15 octubre Nº 185 v 15 octubre

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT COMPANY, LIMITED

Casa Matriz Port Glasgow

Sucursal en Buenos Aires Calle Belgrano N º 432

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril del año 1904

Capital autorizado, suscripto y entregado £ 10.000 Esterlinas

Balance General al 10 de Mayo de 1916 de las operaciones de esta sucursal

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores.........	45546 93
Existencias....	181564 56
Bancos y letras a cobrar ...	18215 68
	245327 17

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz Port Glasgow..	254327 17

p. p. The Gourock Ropework Export Co., Ltd. — Geo. H. Clarke, Gerente.

Buenos Aires 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.
E. 15 octubre Nº 188 v-15 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-23 octubre

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 30 toneladas de alquitrán de hulla y 3.500 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 p. m. para la provisón de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 16 del corriente a las 2.15 p. m. para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Juramento entre Melián y Washington y General Paz entre Manuela Pedraza y Repúbliquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 p/m., para la provisión de 30.000 kilos de blek de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de géneros, forros, botones, hebillas, etc., para la confección de uniformes de verano con destino al personal de la Administración Municipal. El acto tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-15 octubre,

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, libros y útiles durante lo que resta del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 pasado meridiano.—Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición en el próximo ejercicio de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.
720 litros alcohol desnaturalizado.
1200 kilos arroz Carolina de primera.
10800 kilos arroz Carolina de segunda.
2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.
21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.
1680 kilos café Brasil tostado.
240 kilos café Caracolillo tostado.
240 kilos café Moka tostado.
240 kilos café Puerto Rico tostado.
120 kilos comino molido puro.
360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.
360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.
600 kilos fideos de sémola de primera calidad.
21600 kilos fideos blancos de segunda.
1200 kilos garbanzos chilenos.
24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.
48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.
12000 kilos porotos de manteca.
240 kilos pimentón dulce de primera.
12 kilos pimienta molida blanca.
24000 kilos sal gruesa.
120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.
1800 pastillas sapolio o similar.
50 kilos té suelto.
120 latas té en latas de 1/2 libra.
18000 kilos trigo blanco para locro.
240 litros vinagre de vino.
240 litros vinagre blanco.
3600 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.
1200 ladrillos ingleses.
1200 ladrillos del país.
360 tarros líquido p/ métales en tarros de 1/2 litro.
36 gruesas fósforos.
36 resmas papel de fumar x 100 libritos.
2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.
400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328,500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.
500 metros cotín para colchones.
400 colchas blancas.
400 metros impermeable goma lisa con entretela.
10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.
200 metros lona blanca para zapatillas.
24 máquinas de peluquero 0400-1 y 2.
900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.
200 repasadores de hilo.
2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.
400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.

-v-6 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta dias, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal, de La Plata, el día 17 del próximo mes de Octubre, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1918. — La Inspección General.

v-17 octubre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

-v-5 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en gene-

ral, lana lavada y materiales de zapatería, para todo el año próximo de 1919, y harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, para el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Director.

-v-28 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Director interino.

-v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Inspector General.

v-21 octubre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes Empréstitos:

Vencimiento del 1º de Octubre de 1918. — Ley 4391. — Bonos de Pavimentación de 1904; pesos moneda legal 42.600 v/n.

Vencimiento del 1º de Noviembre de 1918. — Ley 8121. — «Crédito Argentino Interno 1911»; pesos moneda legal 319.400.

Ley 9086. — Empréstito Municipal de 1897; nacionalizado pesos moneda legal 99.500.

Ley 10223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917; pesos oro sellado 79.900.

Vencimiento del 1º de Enero de 1919. — Ley 8123. — «Internos de Obras Públicas 1911»; pesos oro sellado 467.400 v/n.

Este último Empréstito, se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y en las propuestas del mismo deberá consignarse, además del capital que se ofrezca y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación o rechazo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento y el de los bonos de Pavimentación, durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Secretario.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Octubre de 1918 a las 12 de la mañana, para la provisión de pescados, leña, ferretería y bazar, artículos de almacén, gasa hidrófila, vendas, algodón, alcohol puro, lavadero y jabón amarillo, con destino al consumo del semestre de Noviembre de 1918, hasta el 30 de Abril de 1919, inclusive, de este hospital. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — La Dirección.

v-15 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días a contar del 17 del actual, para la ampliación de obras en el edificio de la escuela Nº 32 de Clodomira (Santiago del Estero) de, acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 31 de Octubre en curso a las 3 p. m., en la Secretaría de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar también en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario General.

-v-31 octubre.

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Tacuarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.

Para el 7 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1065.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.

Para el 9 de Noviembre. — 1a licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.

2a licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.

Para el 12 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Treeles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

-v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel-Secretario, interino.

v-29 octubre.

Llámase a licitación para el día 15 de Octubre de 1918 a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección de ropa de brin azul y de cama necesaria al Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-15 octubre

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a licitación para el día 15 de Octubre a las 2 p. m. para la provisión de: arroz, azúcar, sal vinagre y yerba. Por pliego de condiciones, datos etc. recurrir a la División de compras.

v-15 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Octubre próximo, a las 3 p/m., para la presentación de propuestas, para la venta total del aserrín que produce el aserradero situado en la calle Belgrano (Cabecera norte del Dique Nº 2), dependiente de esta Dirección General, de acuerdo al Pliego de Condiciones que regirá la presente licitación, el que pueden solicitar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-21 octubre

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que den comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1a serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba; Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2a serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Repúblicas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la

comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Cárrasco, y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1ª a 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pavacas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchet, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

v-7 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-16 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Quemú Quemú a Colonia Mirasol, zona del ferrocarril Pacífico, territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.844,37 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la Capital de la Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Torrecita a Henderson, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.439,96 moneda nacional, y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Los Indios a Echeverría y a Rojas y calles de inmediato acceso a Los Indios, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 24.791,40 m/n. y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008 de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril de Santa Fé provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a pesos 25.503,41 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cabrera a Carnerillo y a Tegua, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba, cuyos presupuestos ascienden a $ 7.566,94 m/n. y $ 2.947,80 m/n. respectivamente y plazos de 90 y 60 días ordenadamente.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Lehmann a Colonia Egusquiza y construcción de dos alcantarillas de dos metros de luz c/u., zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a $ 6.963,98 m/n. y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de San Agustín a Colonia Franck y construcción de una alcantarilla de dos tramos de dos metros de luz cada una, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.078,82 m/n. y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Lehmann a Colonia Ataliva y construcción de una alcantarilla de seis metros de luz, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 7.923,78 m/n. y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-22 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersornarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la ley 4349, don Agustín Gómez en su carácter de padre del ex-agente de Policía don Agustín Gómez. Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dolores Anabia de Uriburu, en su carácter de madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Adolf Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ibarra de González, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Ana María, don Isidoro Horacio y Dª. María Cristina González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Isidro González. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Irene Ramírez de Cacheiro, en su carácter de viuda del ex-Escribiente de la Policía de la Capital, don Fernando Cacheiro. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Pedro Zamora, para su pupila la menor doña Angela Cruz, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Eduar-

do Cruz. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.
-v-22 octubre.

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Marta M. de Soto, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Soto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El secretario.
-v-15 octubre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.
-v-12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.
-v.19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.
v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.
v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.
-v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Efena Morere de Vigliano por sí y por sus hijos menores don Eugenio Julio y César Alejandro Vigliano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Registro de la Propiedad de la Capital, don Eugenio Vigliano. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Cabrier de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Luis García. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Elena Montero de Gorosito, por sí y por sus hijos menores don Atilio Inocencio y don Romeo Oscar Gorosito, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Correos y Telégrafos don Romeo Floro Gorosito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.
-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Dodero de Osmon, por sí y sus hijos menores don Luis José don Héctor Modesto, don Enrique Félix Atilio, don José Antonio, don Oscar Justo Victorio Osmón en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Luis Osmon. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.
-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana María Victoria Magliotto, en su carácter de hija del ex-jubilado, don Carlos Magliotto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.
-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena S. de Blasi, por sí y su hijo menor don Juan José Nicolás Tito Blasi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de Colonia (Entre Ríos), don Juan José del Carmen Blasi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.
v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Angela Stronati de Paparine, por sí y sus hijos menores don Alfredo Francisco y doña Ernestina Julia Paparine, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Mario Maroni Paparine. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.
v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
v-13 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Garay de Fernández, por sí y sus hijos legítimos, doña Julia, doña Angélica Eufemia, doña Ramona Sebastiana y don Lorenzo Rafael Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-gendarme del Neuquén, don Adolfo Fernández. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — El Secretario.
v-18 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Candelaria Cabrera de Duhalde, por sí y sus hijos menores doña Sofía, don Enrique, don Juan Antonio, doña Aida, y don Alfredo Duhalde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Duhalde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El secretario.
-v-21 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex-maestro de armas de la Armada Nacional don Moisés Franco, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de la citada repartición, a responder de un cargo que le ha sido establecido por pérdida de efectos del Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El secretario.
E. 14 octubre s/c. -v-24 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Santiago Lambruschini y a su fiador don Francisco Ferratolo para que dentro del termino de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido establecido al primero de los nombrados y al segundo en su carácter de fiador, en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.
E. 14 octubre S/C.-v-24 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ignacio Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tésorería General de la Nación la suma de $ 212.10 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados con motivo de la inspección llevada a cabo por la Administración de Colonias, a su solicitud, en la fracción de campo de que era Vd. concesionario en el Territorio Nacional de La Pampa; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 34. m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — El Secretario.
E 9 Octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Ana Quirno de Castro, para que dentro el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de $ 18,18 m/nacional, cantidad equivalente a la de $ 8.00 o/s., que adeuda al Fisco en concepto de derecho adicional de impuesto aduanero, formulado a la póliza Nº 1385 por reparo Nº 576 de Mayo de 1917; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9,00 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
E 9 Octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mario Martínez, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 4 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de cambio de giro en el Puerto de esta Capital; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 13,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
E 9 Octubre v-21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Santos Ortiz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 14.94 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas por tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.
E 9 Octubre S/C. v-21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Forcada para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edito, concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo que se le ha formulado por la suma de pesos 10.925 moneda nacional en concepto de pensión militar de pesos 250 moneda nacional mensuales cobrada indebidamente desde el 10 de Agosto de 1914 hasta fines de Marzo del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.
E 4 octubre v-16 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a don José Villar y David Delfino, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 138 moneda nacional y pesos 138 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de los gastos ocasionados por sus hijos Juan C. Resio y José, durante la estadía de los mismos en la Escuela de Mecánicos del Ejército en su carácter de alumnos de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.
E 4 octubre v-16 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración don Alberto Rodríguez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.534,54 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de déficit producido en el Regimiento 18 de Infantería, cuya responsabilidad le fué atribuída, debiendo al propio tiempo, remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 40 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones que prescribe el Artículo Nº 75 de la Ley

de Contabilidad. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 4 octubre v-16 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 43/918 o 353 R. o 1245 A. o 193 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 339 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43/918

Marca G. M., sin número, 264 esq., vapor Quessant, paquete 1952, fecha de entrada Junio 9 1916; marca en triángulo T. G., sin número, 2 cascos, vapor Spenser, paquete 1502, fecha de entrada Abril 24 1916. — El Jefe.

-v-19 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 43/918 o 407 R. o 1461 A. o 194 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 339 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 48/918

Marca en diamante Barrett Jaboje, número 104 al 105, 2 cajones, vapor Kassanga, paquete 1830, fecha de entrada Abril 27 1912; marca M. R. A. Yamer, número 2048, 1 cajón, vapor A. Tesude, paquete 2193, fecha de entrada Junio 30 1916; marca B. E. I., número 13, 14, 2 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 2270, fecha de entrada, Julio 7 1916. — El Jefe.

-v-19 octubre

De conformidad con lo ordenado por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a (55) cincuenta y cinco cajones con pasta de tomate y (13) trece con pimientos morrones, marca J. C., introducidos por el vapor «Balmes», Pte. 497 del corriente año, entrado a depósito el 19 de Febrero y que según el manifiesto general se consignan al señor Jacinto Catalano o a su orden, para que en el plazo fijado comparezca ante esta Aduana a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si no compareciera procederse de acuerdo con la Ordenanzas de Aduana. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 7 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 395 C. o 1313 A. ó 70 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante M., número 57765, 1 cajón, vapor se ignora, marca en cuadro P I T, número 4, 1 canasto, vapor se ignora, marca D H, número 1. 2., 2 bolsas, vapor se ignora. — El jefe.

v-22 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaria, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaria Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicio, comparezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publición del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fín de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fín de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 octubre S/c. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mamos Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-10 octubre S/C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.

E-10 octubre S/C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente, a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraile o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.

s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 943; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 916; Domingo Bracin, matrícula 202; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirico, matrícula 205; Atilio Capriotti, matrícula 761; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Victor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Mellán, matrícula 510; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguín, matrícula 790; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 314; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 876; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1330; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1530; Victor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 53; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentín, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del

Infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossard para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Elmán, por defraudación; Francisco Baryel por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres. secretario.
E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secetario.
E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Jusgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se

cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñiguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farias, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.

S/C. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se la sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

s/c-v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1° de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 61105



Octubre 4 de 1918. — López Diez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 940.

v-17 octubre.

Acta N° 61096

LAS COLONIAS

Octubre 3 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 705.

v-16 octubre

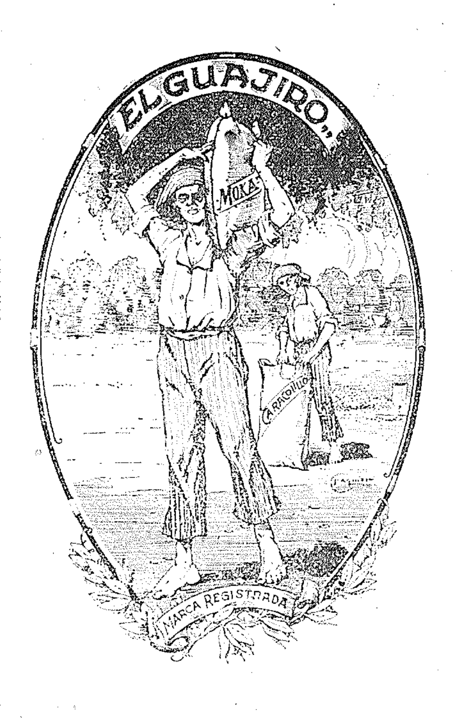
Acta N° 61090

IDOR

Octubre 3 de 1918. — Marti y Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 969.

v-16 octubre

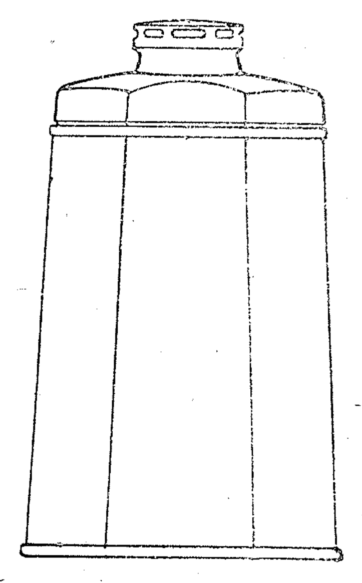
Acta N° 64129

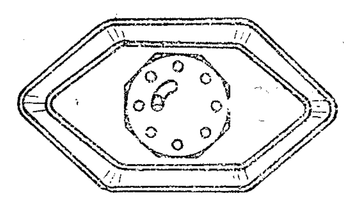


Octubre 5 de 1918. — Francisco Rodeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 18.

v-16 octubre

Acta N° 61108





Octubre 4 de 1918. — Hipólito Alfós. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 991

v-17 octubre.

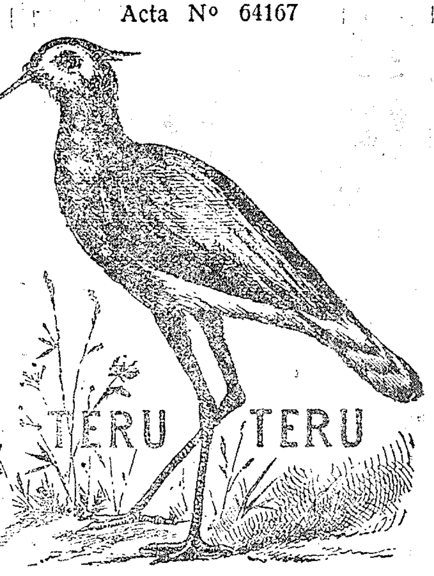
Acta N° 64137



Octubre 7 de 1918. — Walden, Worcester Inc. — Para distinguir cuchillería, maquinaria, herramientas y sus partes, de la clase 10. — Aviso N° 27.

v-17 octubre.

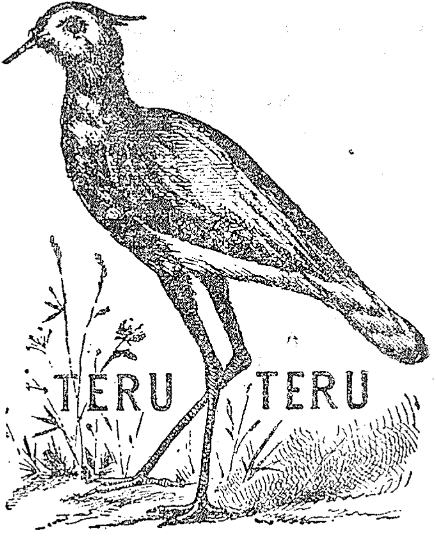
Acta N° 64167



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 65.

v-19 octubre.

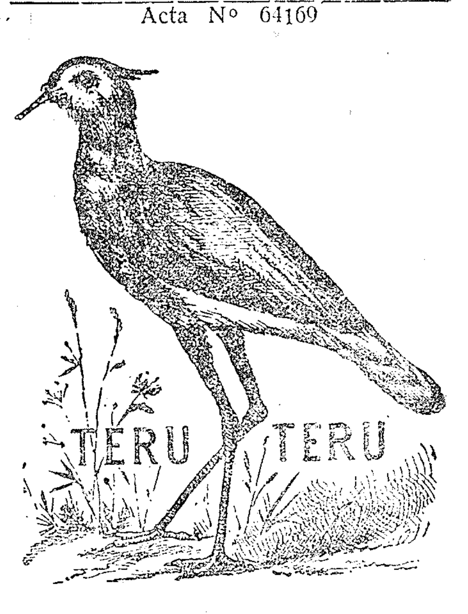
Acta N° 64168



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 64.

v-19 octubre.

Acta N° 64169



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 63.

v-19 octubre.

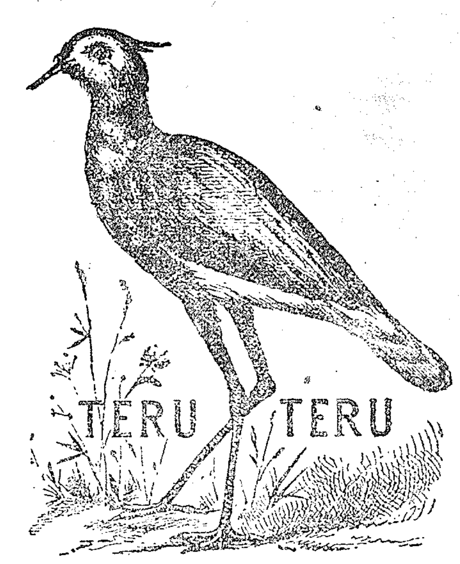
Acta N° 54061

DENTINA

Agosto 14 de 1916. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída). — Aviso N° 98.

v-19 octubre.

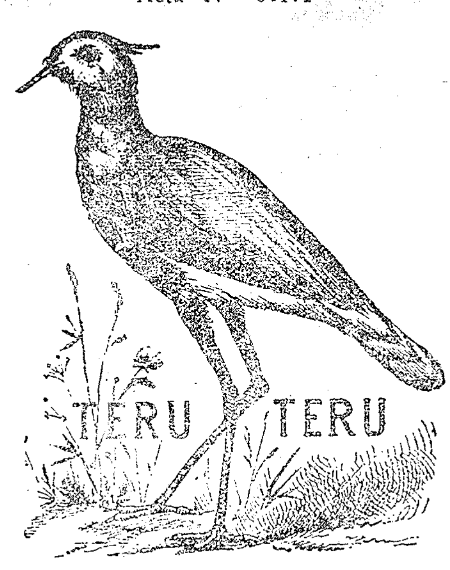
Acta Nº 64170



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no precisos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 54.

-v-19 octubre.

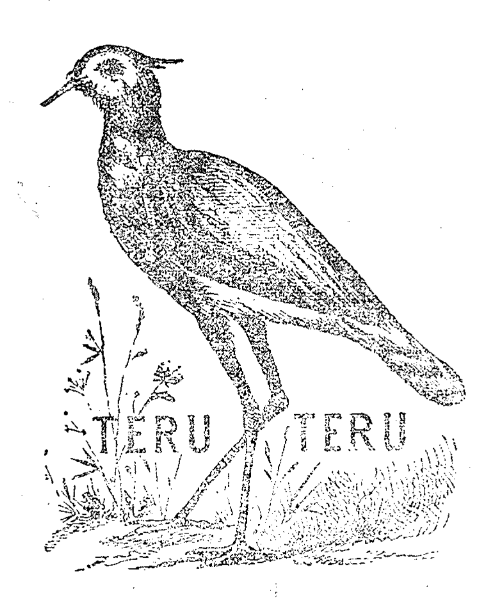
Acta Nº 64171



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 55.

-v-19 octubre.

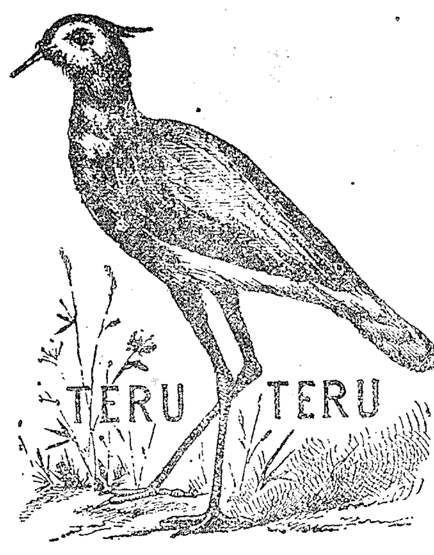
Acta Nº 64166



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 66.

-v-19 octubre.

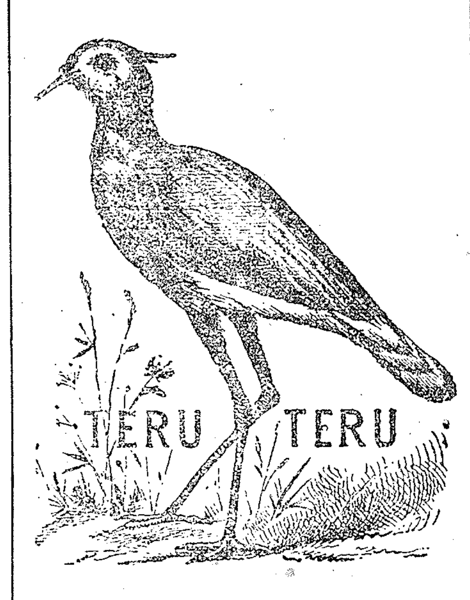
Acta Nº 64162



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolos, de horticultura, los trabajos agrícolas, de horticultura, 1. — Aviso Nº 70.

-v-19 octubre.

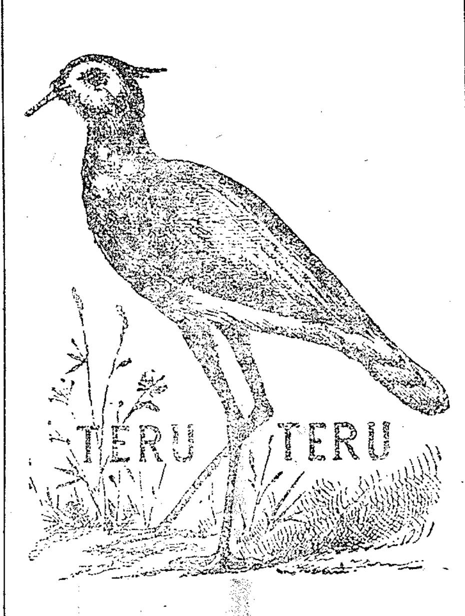
Acta Nº 64163



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 69.

-v-19 octubre.

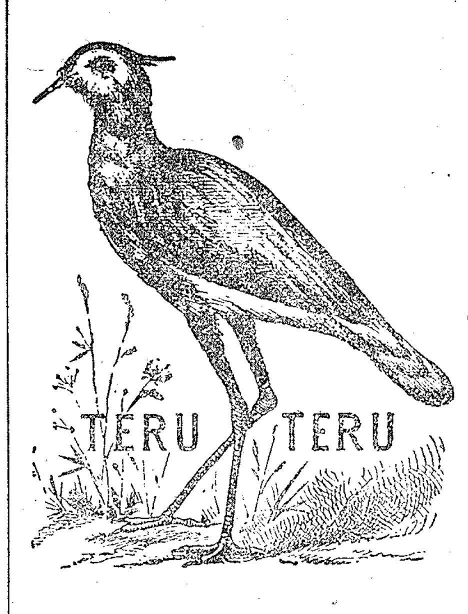
Acta Nº 64164



Octubre 8 de 1913. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 68.

-v-19 octubre.

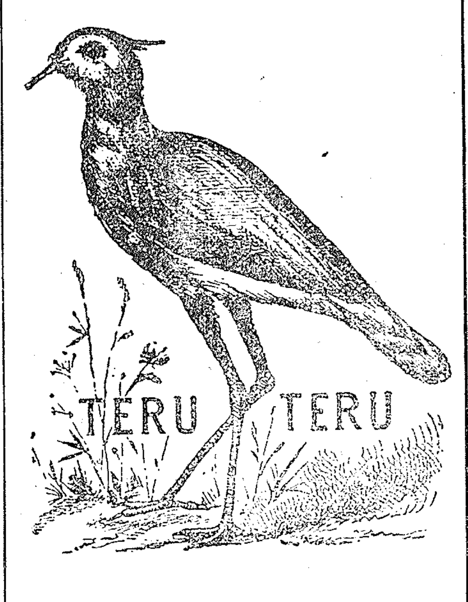
Acta Nº 64165



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 67.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64177



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 61.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64179



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 72.

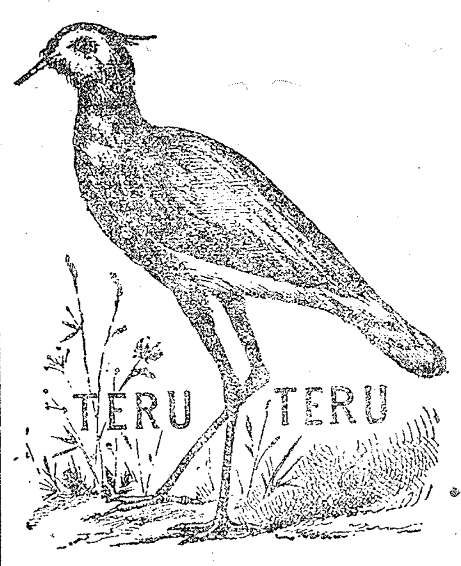
-v-19 octubre.

Acta Nº 64178

Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 60.

-v-19 octubre.

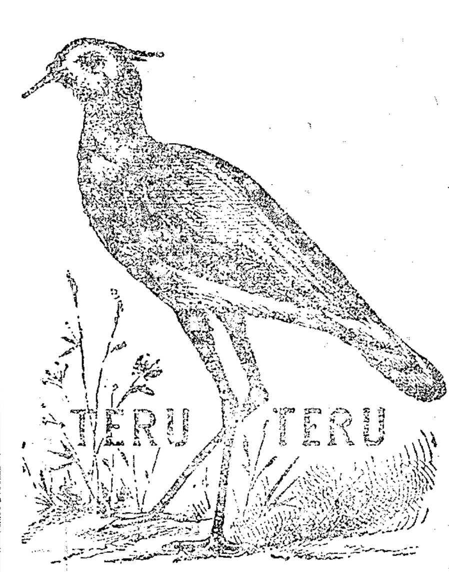
Acta Nº 64180



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 73.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64181



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultra, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 71.

-v-19 octubre.

Acta Nº 58979

S. DE LAMADRID Hnos. & Cía.

Septiembre 12 de 1917. — Rafael Sánchez de Lamadrid. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 912.

-v-19 octubre.

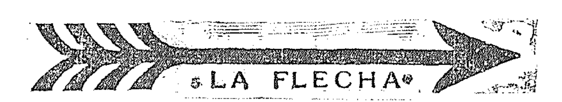
Acta Nº 59007



Septiembre 14 de 1917. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 15.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64182



Octubre 8 de 1918. — José Alut. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 89.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64183



MAPLE LEAF

Octubre 8 de 1918. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 93.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64188

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmannröhren Werke. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 82.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64187

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmannröhren Werke. — Para distinguir maquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 87.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64189

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmannröhren Werke. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 83.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64186

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmannröhren Werke. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 88.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64190

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmannröhren Werke. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 86.

v-19 octubre.

Acta Nº 64191

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmannröhren Werke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 85.

v-19 octubre

Acta Nº 64192

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmannröhren Werke. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 84.

v-19 octubre

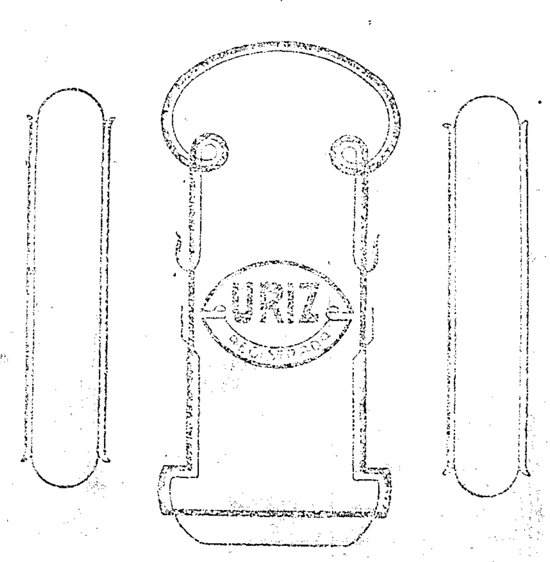
Acta Nº 64195



Octubre 9 de 1918. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 97.

v-19 octubre

Acta Nº 64198



Octubre 9 de 1918. — Gorordo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinario e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 109.

v-19 octubre

Acta Nº 64199

PLAGNIOL

Octubre 9 de 1918. — León Gounelle obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle propietario de la casa Plagniol de James. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 110.

v-19 octubre

Acta Nº 64200

PLAGNIOL

Octubre 9 de 1918. — León Gounelle obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle propietario de la casa Plagniol de James. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 111.

v-19 octubre

Acta Nº 64201

PLAGNIOL

Octubre 9 de 1918. — León Gounelle obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle propietario de la casa Plagniol de James. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 112.

v-19 octubre

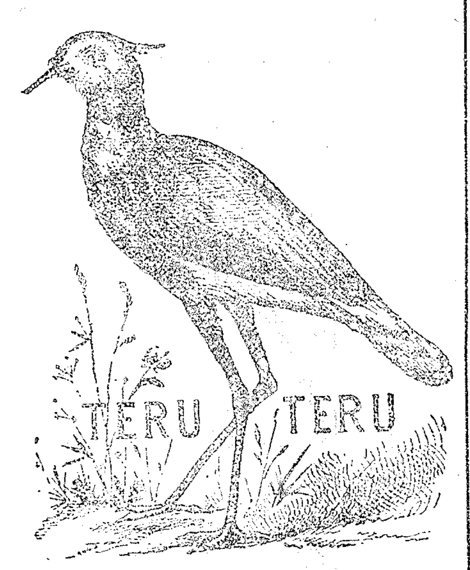
Acta Nº 64203

Stanley Motor Carriage Company

Octubre 9 de 1918. — Stanley Motor Carriage Company. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 80.

v-19 octubre

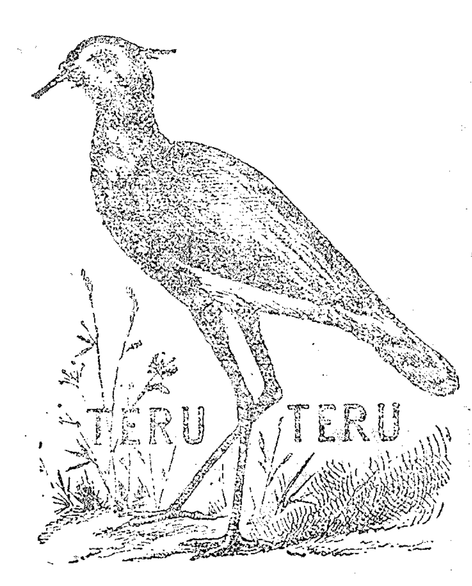
Acta Nº 64172



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 56.

v-19 octubre.

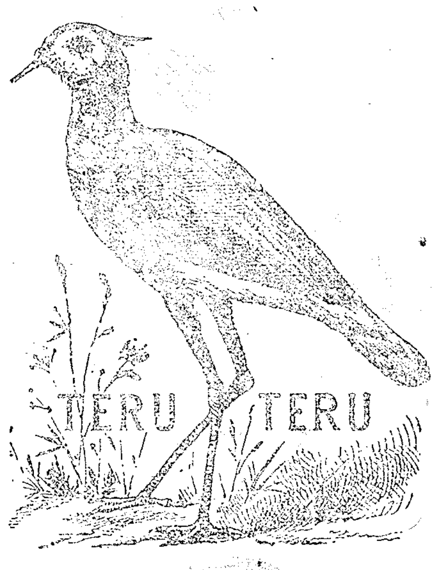
Acta Nº 64173



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración; tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 57.

v-19 octubre.

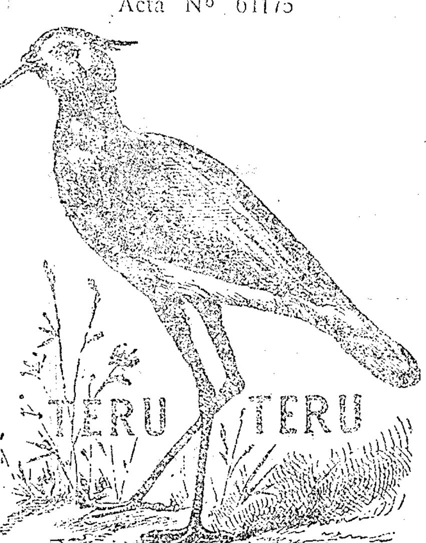
Acta Nº 64176



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos; de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 62.

v-19 octubre.

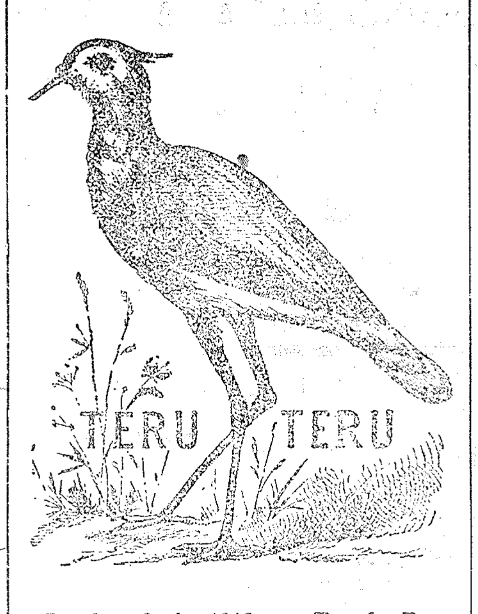
Acta Nº 64175



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 59.

v-19 octubre.

Acta Nº 64174



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitorios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 58.

v-19 octubre.

Acta Nº 64184



Octubre 8 de 1918. — Muñoz Saralegui Aja y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 96.

v-19 octubre.

Acta Nº 64193



Octubre 9 de 1918. — Fernández D. Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 103.

v-19 octubre

Acta Nº 64185

B. S. O.

Octubre 8 de 1918. — Bay States Optical Company. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 61.

v-19 octubre.

Acta Nº 64194

VICTORINA

Octubre 9 de 1918. — Pablo J. Díaz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; corsés y calzados; de la clase 16. — Aviso Nº 104.

v-19 octubre

Acta Nº 64196

CASA COLORADA

Octubre 9 de 1918. — F. J. Marty. — Para distinguir muebles y tapicería; de la clase 13. — Aviso Nº 113.

v-19 octubre

Acta Nº 64197



Octubre 9 de 1918. — Alfieri Rocchiccioli: — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 43.

v-19 octubre

Acta Nº 64202

LA SILUETA DE PARIS

Octubre 9 de 1918. — Julieta Poultier. — Para distinguir vestidos confeccionados, de la clase 16. — Aviso Nº 100.

v-19 octubre

Acta Nº 64204

CREO

Octubre 9 de 1918. — Bernardo Fourçans. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 118.

v-19 octubre

Acta Nº 64205

LINETA

Octubre 9 de 1918. — Lozano, Barros y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 119.

v-19 octubre

Acta Nº 64153

Varices
Rhumatismes
Pansement général

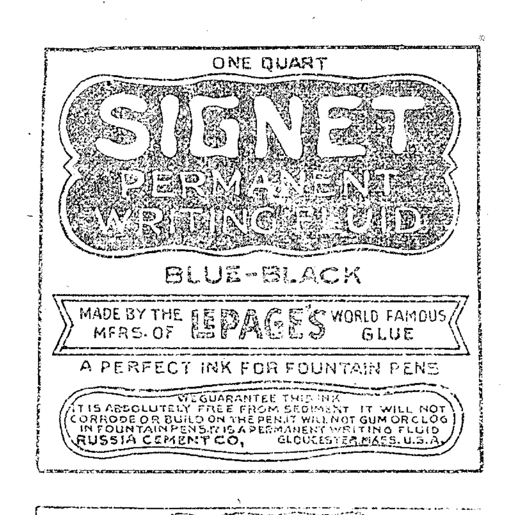
AVIS

BANDE DE PANSEMENT
ÉLASTIQUE SANS CAOUTCHOUC
MARQUE DÉPOSÉE
Nº 1
CRÊPE VELPEAU
Qualité supérieure

Octubre 7 de 1918. — Pharmacie Centrale de France. — Para distinguir vendas o bandas, de la clase 2.. — Aviso Nº 48.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64154



Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso Nº 31.

v-19 octubre

Acta Nº 64156



THIS POLISH IS
UNEXCELLED
IT POLISHES WITHOUT SCRATCHING
DIRECTIONS

BELOW IS A LIST OF OTHER SIGNET PRODUCTS
EACH THE BEST OF ITS KIND.
SIGNET BELT DRESSING
SIGNET WRITING INKS
SIGNET AUTO-POLISH
SIGNET OIL
MADE BY THE MFRS. OF
LEPAGE'S LIQUID GLUE
LEPAGE'S PHOTO-ENGRAVING GLUE
LEPAGE'S PHOTO PASTE
LEPAGE'S GOLD MEDAL MUCILAGE
LEPAGE'S BELT CEMENT
LEPAGE'S TIN PASTE

Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir pomadas y demás productos para limpiar toda clase de artículos, de la clase 14. — Aviso Nº 33.

-v-17 octubre.

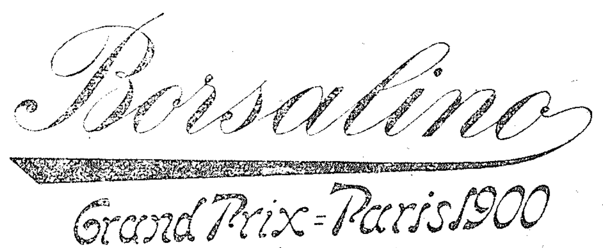
Acta Nº 64157

CRAVEN MIXTURE
CARRERAS,
Cigar Importer and Snuff Manufacturer,
By Appointment to the Royal Family.
PRINCE'S HOUSE, 7, WARDOUR STREET,
Late 61, PRINCES STREET, LEICESTER SQUARE.

Octubre 7 de 1918. — Carreras Limited. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 44.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64159

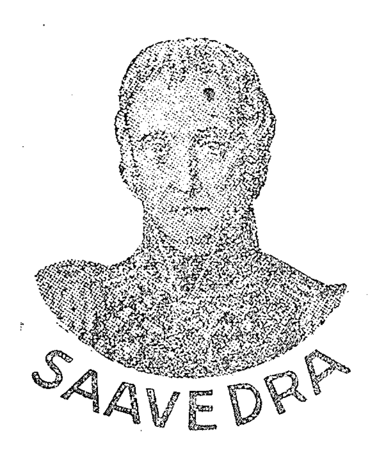


ANTICA CASA
FONDATA NEL
1857

Octubre 7 de 1918. — Sociedad Anónima Borsalino Giuseppe y Fratello. — Para distinguir sombreros y gorras, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 50.

-v-17 octubre.

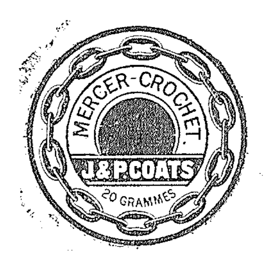
Acta Nº 64145



Octubre 7 de 1918. — Orefice Hermanos. — Para distinguir artículos de escritorio y colegio, de la clase 18. — Aviso Nº 42.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64148



Octubre 7 de 1918. — J. y P. Coats Limited. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso Nº 36.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64149



Octubre 7 de 1918. — J. y P. Coats Limited. — Para distinguir sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso Nº 35.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64150

HEPATOLAXINA

Octubre 7 de 1918. — Américo Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 51.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64151

KOLATENO

Octubre 7 de 1918. — Orlando Da Fonseca Rangel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 52.

v-19 octubre

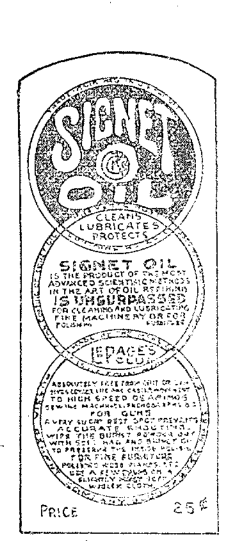
Acta Nº 64152

IONOSE

Octubre 7 de 1918. — Orlando Da Fonseca Rangel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 53.

v-19 octubre

Acta Nº 64155



Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 32.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64158

N
WELLINGTON

Octubre 7 de 1918. — Guest, Keen y Nettlefolds Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 45.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64160



Octubre 7 de 1918. — Scottish Woollen Trade Mark Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 49.

-v-17 octubre.

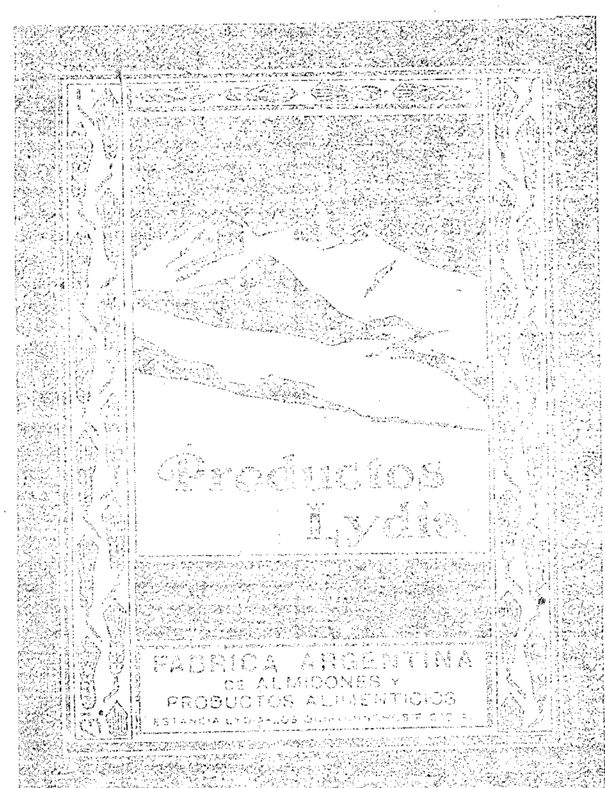
Acta Nº 64130



Octubre 7 de 1918. — Vollenweider Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64131



Octubre 7 de 1918. — Vollenweider Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 14.

-v-17 octubre.

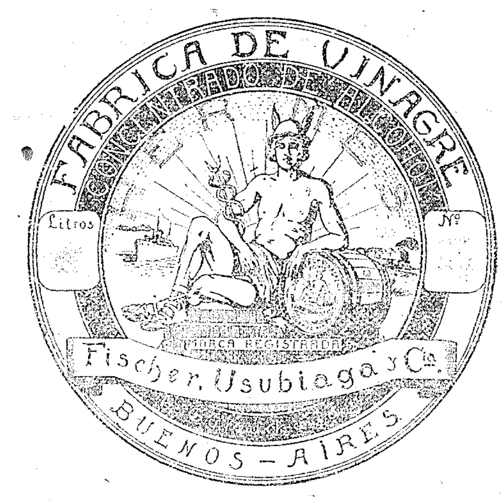
Acta Nº 64143

RENNASE

Octubre 7 de 1918. — Armour and Company. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Aviso Nº 38.

-v-17 octubre.

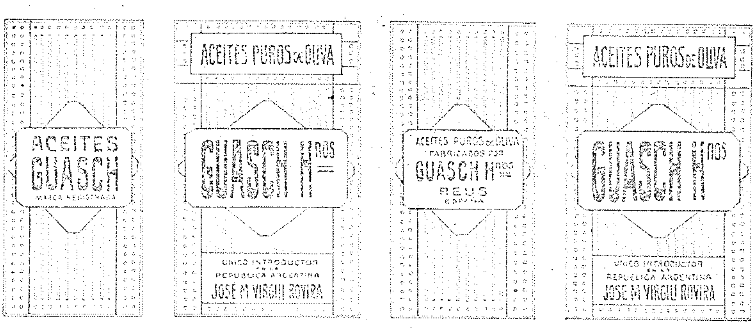
Acta Nº 64132



Octubre 7 de 1918. — Fischer, Usubiaga y Cía. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Aviso Nº 980.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64133



Octubre 7 de 1918. — José M. Virgili. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 915.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64146



Octubre 7 de 1918. — Charles A. Pope. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 898.

-v-17 octubre.

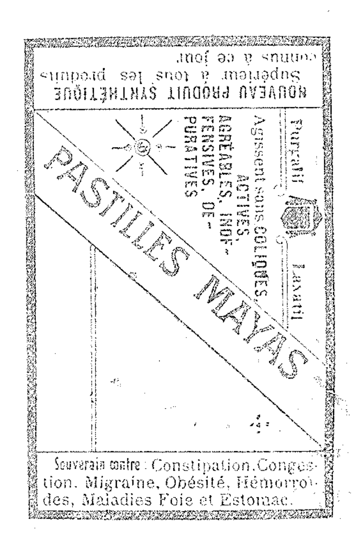
Acta Nº 64147



Octubre 7 de 1918. — Charles A. Pope. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 899.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64144



Octubre 7 de 1918. — Jules Thomás y Emile Dupré. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 41.

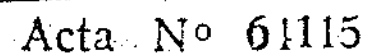
-v-17 octubre.

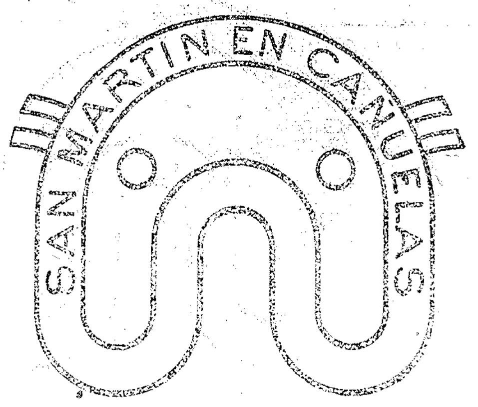
Acta Nº 64139



Octubre 7 de 1918. — Pepperell Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 28.

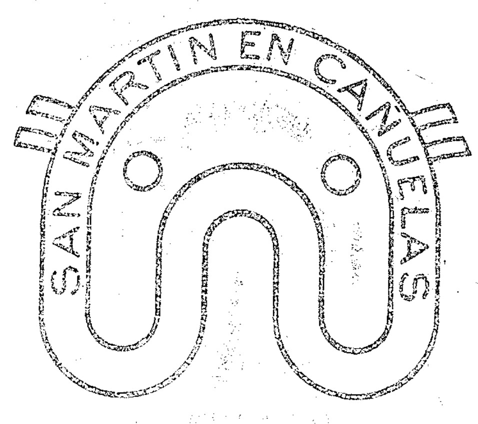
-v-17 octubre.


Acta Nº 61115



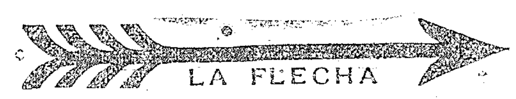
Octubre 4 de 1918. — Sociedad Anónima La Martona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7.
v-16 octubre

Acta Nº 61116



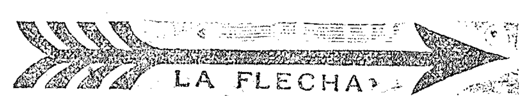
Octubre 4 de 1918. — Sociedad Anónima La Martona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6.
v-16 octubre

Acta Nº 61117



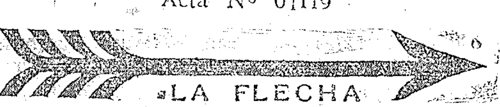
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 994.
v-16 octubre

Acta Nº 61118



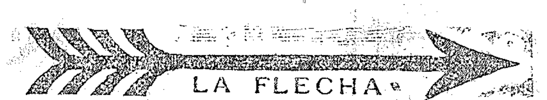
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 997.
v-16 octubre

Acta Nº 61119



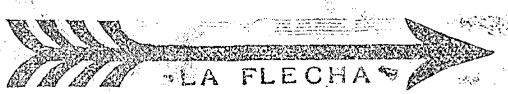
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 995.
v-16 octubre

Acta Nº 61120



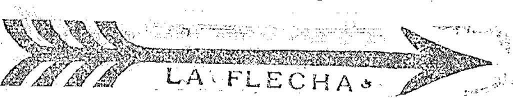
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 992.
v-16 octubre

Acta Nº 61121



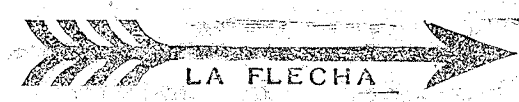
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1000.
v-16 octubre

Acta Nº 61122



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 998.
v-16 octubre

Acta Nº 61123



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 997.
v-16 octubre

MARCA RENUNCIADA



Fernández y Sust, cesionarios de Fernández, Sust y Cía., renuncian los derechos que les corresponde a la marca Nº 43375, acordada con fecha 15 de Enero de 1916, para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21; en cuanto únicamente se refiere a fósforos. — Aviso Nº 4.
v-16 octubre

Acta Nº 63000



Julio 15 de 1918. — Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias para limpiar metales, madera y sus similares, de la clase 14. — (Substituída)). — Aviso Nº 987.
v-16 octubre

Acta Nº 61101

FUEGO

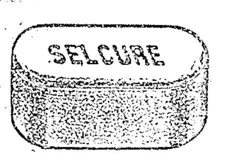
Octubre 4 de 1918. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 944.
v-16 octubre

Acta Nº 61104



Octubre 4 de 1918. — López Diez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 941.
v-16 octubre

Acta Nº 61113



Octubre 4 de 1918. — Fernando Sergi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 983.
v-16 octubre

Acta Nº 61126



Octubre 5 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 935.
v-16 octubre

Acta Nº 61127

Octubre 5 de 1918. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 17.
v-16 octubre

Acta Nº 61128



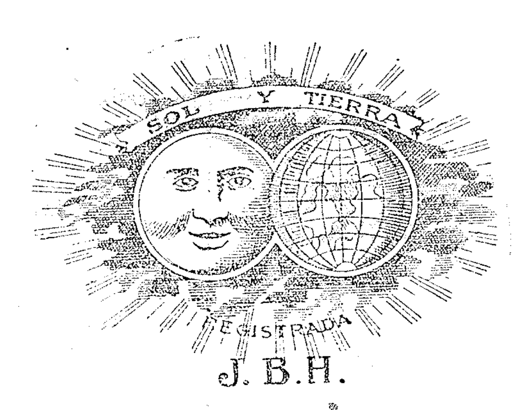
Octubre 5 de 1918. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 16.
v-16 octubre

Acta Nº 61102



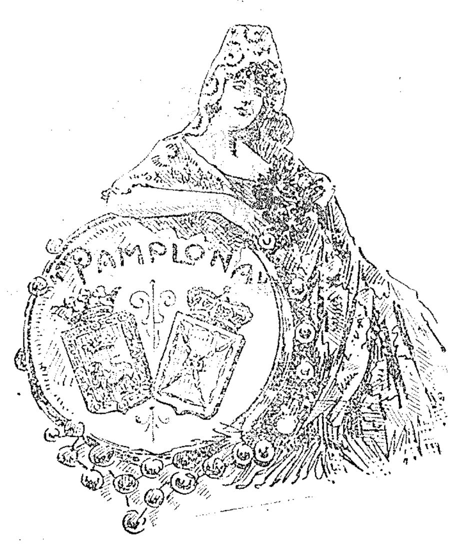
Octubre 4 de 1918. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 943.
v-16 octubre

Acta Nº 61103



Octubre 4 de 1918. — J. Bendahan y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 948.
v-16 octubre

Acta Nº 61106



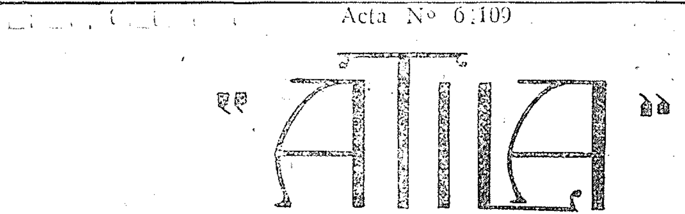
Octubre 4 de 1918. — Asurmendi, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 947.
v-16 octubre

Acta Nº 61107



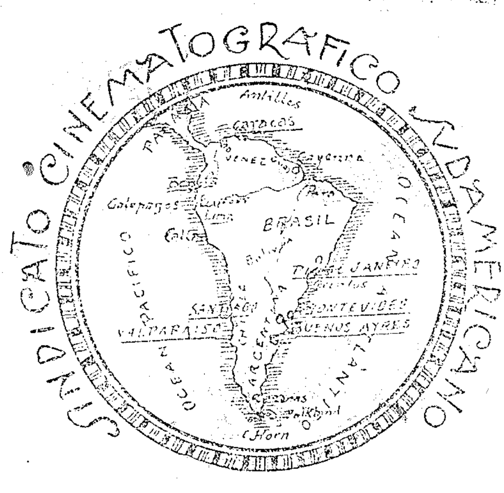
Octubre 4 de 1918. — Asurmendi, Fernandez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 946.
v-16 octubre

Acta Nº 61109



Octubre 4 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando S. Casares y D. Alberto Pistolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 977.
v-16 octubre

Acta Nº 61110



Octubre 4 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando S. Casares y Dn Alberto Pistolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 976.
v-16 octubre

Acta Nº 61111



Octubre 4 de 1918. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 985.
v-16 octubre

Acta Nº 61114



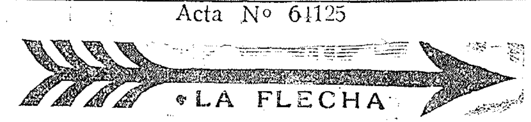
Octubre 4 de 1918. — A. Fernandez e hijo .— Para distinguir un curso de dibujo de la clase 18. — Aviso Nº 978.
v-16 octubre

Acta Nº 61124



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo.. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. —Aviso Nº 996.
v-16 octubre

Acta Nº 61125



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 999.
v-16 octubre

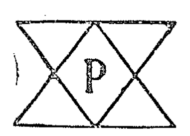
Acta Nº 64112

Pancreatique

Octubre 4 de 1918. — Fernando Sergi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 984.

v-17 octubre.

Acta Nº 64134



Octubre 7 de 1918. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 23.

v-17 octubre.

Acta Nº 64138

PEPPERELL

Octubre 7 de 1918. — Pepperell Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 29.

v-17 octubre.

Acta Nº 64140

D & W

Octubre 7 de 1918. — D. y W. Fuse Company. — Para distinguir maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 30.

v-17 octubre.

Acta Nº 64141

NUXIFIERRO

Octubre 7 de 1918. — Francisco P. Quinones. — Para distinguir preparaciones medicinales para el sistema nervioso y la sangre, de la clase 2. — Aviso Nº 39.

v-17 octubre.

Acta Nº 64142

Styleplus

Octubre 7 de 1918. — Henry Sonneborn y Co. Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 37.

v-17 octubre.

Acta Nº 64161

FORCETINE

Octubre 7 de 1918. — Antonio Ambroa Carretero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 46.

v-17 octubre.

Acta Nº 64135



Octubre 7 de 1918. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 24.

v-17 octubre.

Acta Nº 64136

CRAICO

Octubre 7 de 1918. — S. H. Osmond. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 26.

v-17 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional